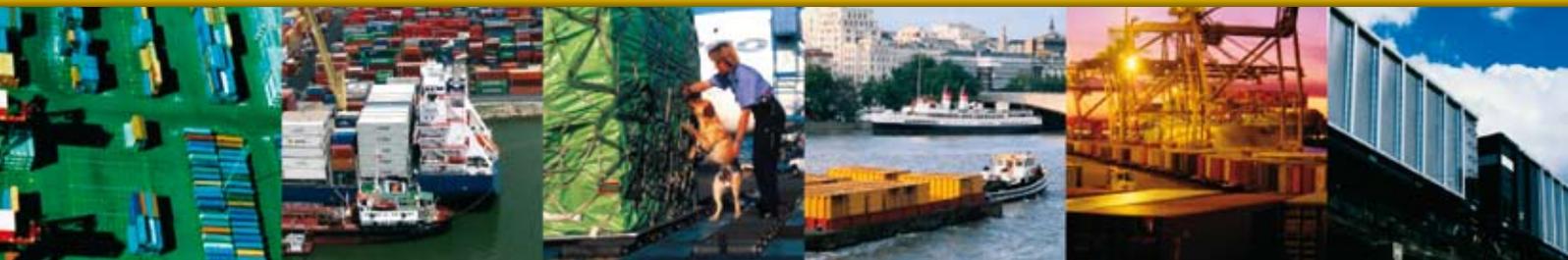




El Programa ONUDD-OMA de Fiscalización de Contenedores



Informe analítico sobre la utilización de contenedores en el mundo, 2007





NACIONES UNIDAS
Oficina contra la Droga y el Delito



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ADUANAS

Informe analítico sobre la utilización de contenedores en el mundo, 2007

La traducción al español del presente Informe Analítico sobre Contenedores ha sido efectuada por los servicios de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

Copyright © 2007 Organización Mundial de Aduanas

Todos los derechos están reservados. Las preguntas o solicitudes de información acerca de derechos de traducción, reproducción y adaptación deben dirigirse a copyright@wcoomd.org.

D/2008/0448/26

Photo de couverture : U. M.

Índice

1.Prefacio	5
2.Declaraciones de objetivos generales.....	7
3.Resumen	8
4.Introducción	9
5 Metodología del análisis	18
6.Estupefacientes y sustancias sicotrópicas.....	19
7.Precusores	32
8.Tabaco	33
9.Mercancía falsificada (DPI)	40
10.Otras categorías	44
11.Temas especiales	50
12.Conclusiones	54

En el presente informe se han utilizado las siguientes abreviaturas:

BASC	Alianza Empresarial para un Comercio Seguro
CBSA	Dirección de Servicios Fronterizos del Canadá
CEI	Comunidad de Estados Independientes
CEN	Red de Aplicación de las Medidas Aduaneras
CITES	Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres
DPI	derechos de propiedad intelectual
NACOB	Junta de Fiscalización de Estupefacientes de Ghana
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OIPC-Interpol	Organización Internacional de Policía Criminal
OMA	Organización Mundial de Aduanas
ONUDD	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
PFC	Programa para la Fiscalización de Contenedores
RILO	Oficina Regional de Enlace en Inteligencia

Unidades de medida:

g	gramos
kg	kilogramos
toneladas	toneladas métricas

1. Prefacio



Apenas un año después de haberse asociado mi Oficina y la Organización Mundial de Aduanas en la ejecución del Programa para la Fiscalización de Contenedores en pro de un transporte marítimo mundial más seguro, el éxito que hemos logrado ha sido arrollador. En el puerto de Guayaquil (Ecuador), uno de los puertos que participan en el Programa, se incautaron casi dos toneladas de cocaína. Posteriormente hubo otras incautaciones y detenciones, entre ellas la interceptación de 18 toneladas de precursores. En 2007, gracias a la labor excepcional de la Unidad Mixta de Control Portuario de Guayaquil, el Ecuador ocupó el cuarto lugar en el mundo por la cantidad de drogas incautadas en contenedores marítimos.

Los traficantes no se detienen ante nada con tal de ocultar el contrabando: mezclan cocaína con fertilizantes y alimentos, e incluso con combustible para buques. Utilizan cargas peligrosas como pantalla, por ejemplo, chatarra (potencialmente radiactiva) y madera pesada, para ocultar heroína y cocaína. Rindo homenaje a los valientes oficiales que arriesgan su vida para desbaratar ese comercio ilícito.

Descubrir ese delito es casi imposible si no se cuenta con inteligencia de buena fuente. Necesitamos más información acerca del tráfico de drogas y sus precursores en contenedores marítimos. El potencial ha quedado demostrado en los puertos que participan en el Programa para la Fiscalización de Contenedores. La información que han enviado a otros puertos ha dado lugar a detenciones e incautaciones.

Esa cooperación es esencial porque, a nivel mundial, el escaso número de incautaciones de sustancias no se corresponde con las ingentes cantidades de sustancias ilícitas que se producen. Si bien hasta ahora el Programa para la Fiscalización de Contenedores se ha visto coronado por el éxito, la cantidad de sustancias, armas, especies amenazadas, artefactos hurtados y materiales peligrosos que se incautan probablemente no sea más que una gota en el océano. En consecuencia, resulta alentador saber que los proyectos experimentales se harán extensivos a Panamá y Turkmenistán. También me complace observar que el sector privado se hace presente con sus contribuciones a los proyectos.

Mejorando nuestras técnicas, asociaciones y redes, tendremos más posibilidades de concentrarnos en los contenedores de alto riesgo.

Antonio Maria Costa

Director Ejecutivo

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito



Tengo el agrado de presentar la segunda edición del Informe analítico de la ONUDD y la OMA sobre la utilización de contenedores en el mundo. Como ocurrió con el informe anterior, el análisis correspondiente al año 2007 pasará a ser una fuente esencial de información para todos los interesados en el sector del transporte en contenedores. En el informe se resumen los buenos resultados obtenidos por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) y la Organización Mundial de Aduanas (OMA) en el marco de la ejecución conjunta de un programa común de fiscalización de contenedores.

El Informe analítico de la ONUDD y la OMA sobre la utilización de contenedores en el mundo, 2007 tiene por objeto ilustrar la situación de los sistemas de fiscalización aduanera, policial y antinarcóticos del transporte en contenedores en relación con diversas actividades ilícitas. Es el resultado de un análisis llevado a cabo utilizando la base de datos de la Red de Aplicación de las Medidas Aduaneras (CEN) de la OMA, que ha venido funcionando desde julio de 2000.

En todo el mundo se observa el aumento del tráfico de drogas y sus precursores, así como de tabaco y mercancías falsificadas. Pero para la Organización Mundial de Aduanas y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito la alternativa es clara: si queremos proteger la salud pública, respetar los valores humanitarios y atender a las necesidades de nuestros Miembros, el esfuerzo conjunto es la única vía posible. Obviamente, es necesario concentrar la acción en esferas como la seguridad en las fronteras y puntos de acceso y en la planificación, ejecución y fiscalización de las operaciones de la cadena de suministro con la mayor eficiencia posible.

Las dos organizaciones examinan continuamente la índole de las amenazas que plantea al mundo entero el tráfico ilícito. No hay tiempo que perder. Ha llegado el momento de actuar. El Programa de la ONUDD y la OMA para la Fiscalización de Contenedores ha emprendido un proceso ambicioso en el que se vienen realizando progresos considerables. Por ejemplo, en el marco del Programa se han incautado más de 9 toneladas de cocaína y 18 toneladas de precursores. Un factor primordial en ese sentido es el instrumento multifuncional de comunicaciones (ContainerComm) de la OMA, gracias al cual los funcionarios aduaneros pueden intercambiar información en forma directa y oportuna en los planos nacional, regional e internacional.

La posible expansión del Programa de la ONUDD para la Fiscalización de Contenedores con objeto de abarcar otros países de las regiones de América del Sur, de África y de Asia y el Pacífico crea nuevos retos y oportunidades en la lucha contra el tráfico ilícito. En particular, nos brindará la oportunidad de cooperar más estrechamente para abordar el problema.

Los países participantes en el Programa necesitan todo el apoyo de que se dispone con objeto de garantizar que el tráfico ilícito, especialmente de drogas y sus precursores y de mercancías falsificadas, siga siendo una prioridad normativa en momentos en que la lucha contra ese flagelo ha de competir para obtener recursos con muchas otras prioridades. La Organización Mundial de Aduanas seguirá haciendo todo lo que esté a su alcance por prestar asistencia a nuestros miembros participantes en el Programa para la Fiscalización de Contenedores en lo que respecta a crear capacidad para la represión de ese delito.

Michel Danet
secretario General
Organización Mundial de Aduanas

2. Declaraciones de objetivos generales

ONUDD

*En pos de la seguridad y la justicia para todos
Un esfuerzo por proteger al mundo de las drogas, la delincuencia y el terrorismo*

La ONUDD procura luchar contra la siniestra trilogía de las drogas, la delincuencia y el terrorismo y ayudar a fortalecer la noble trilogía de la paz, la seguridad y el desarrollo. En resumen, la ONUDD aspira a ser la conciencia mundial en lo que respecta a las drogas y la delincuencia, recordando a los Estados sus compromisos y sensibilizándolos acerca de la necesidad de aplicar medidas de fiscalización de drogas y de prevención del delito. También presta asistencia técnica con objeto de facultar a los Estados para hacer frente a esas amenazas.

OMA

La Organización Mundial de Aduanas es el centro mundial reconocido de conocimientos especializados sobre administración aduanera y desempeña un papel rector en materia de elaboración, desarrollo, promoción y ejecución de sistemas y procedimientos aduaneros modernos y seguros. La OMA atiende a las necesidades de sus Miembros y del entorno estratégico en el que se desenvuelve; sus instrumentos y criterios en cuanto a las mejores prácticas son considerados en todo el mundo la base de una administración aduanera acertada.

3. Resumen

El segundo Informe analítico de la ONUDD y la OMA sobre la utilización de contenedores en el mundo es, una vez más, el resultado de un esfuerzo mancomunado de la ONUDD y la secretaría de la OMA. Este año la tarea de generar el análisis fue encomendada a la Oficina Regional de Enlace en Inteligencia (RILO) de América del Sur, con sede en Valparaíso (Chile), cuyo generoso aporte mucho agradecemos. Por otra parte, el presente informe no habría sido posible sin la contribución activa de los países miembros de la OMA y de las once oficinas regionales de enlace en inteligencia y sus respectivos puntos de contacto en los países.

En el informe se reseñan los progresos realizados en 2007 por el Programa de la ONUDD y la OMA para la Fiscalización de Contenedores (PFC) y se ilustra el alcance de la utilización de los contenedores marítimos para el contrabando de drogas ilícitas y sus precursores, de tabaco y de mercancías falsificadas, así como los métodos utilizados. También figura una visión general de la situación con respecto al contrabando de armas y municiones y el producto del delito en efectivo y a diversos delitos de fraude fiscal.

Se incluyen contribuciones especiales de la Alianza Empresarial para un Comercio Seguro (BASC) y la Federación Internacional de la Industria Fonográfica, dos de las numerosas organizaciones del sector privado que contribuyen intensamente a la ejecución del Programa.

La utilización creciente de contenedores marítimos en una economía mundial en expansión, conjuntamente con su explotación y utilización para el envío a granel de casi toda clase de mercancías ilícitas, plantea un grave problema en lo que respecta a preservar la seguridad de la cadena de suministro. Hay varias organizaciones nacionales e internacionales que ya vienen haciendo frente a ese problema, entre ellas la OMA y la ONUDD. Preocupa enormemente a los organismos encargados de reprimir el contrabando que, en la gran mayoría de los casos, los contenedores no se inspeccionen o se inspeccionen superficialmente antes de embarcarlos.

La introducción y el establecimiento de nuevas normas de seguridad y medidas de facilitación del comercio están empezando a ser aceptados en todo el mundo y ya vienen contribuyendo a reforzar la cooperación y el entendimiento mutuo entre los diversos organismos de los sectores público y privado que participan en la cadena de suministro y los agentes de la ley. Redunda en interés de todos actuar de consuno y aplicar medidas eficaces de fiscalización de los contenedores.

Con mejores técnicas, mejores redes y responsabilidades compartidas, los organismos policiales tendrán una oportunidad más realista de inspeccionar metódicamente con éxito los contenedores de alto riesgo casi sin interferir con el comercio legítimo. La aplicación de análisis de riesgos y otras técnicas modernas de elaboración de perfiles sólo tendrá éxito si se tiene acceso en tiempo real, preferiblemente en línea, a todos los documentos de embarque pertinentes y demás fuentes esenciales de información. La integridad y el trabajo en equipo son valores fundamentales que deben preservarse.

Para obtener buenos resultados es indispensable establecer alianzas, aunar recursos, compartir información y movilizar apoyo. En ese contexto se halla enmarcado y se viene ejecutando el Programa de la ONUDD y la OMA para la Fiscalización de Contenedores. Se trata de un concepto sencillo que, si se aplica correctamente, arrojará resultados mensurables.

4. Introducción

Programa de la ONUDD y la OMA para la Fiscalización de Contenedores

El enorme volumen del tráfico de contenedores marítimos, junto con los métodos de ocultación complejos y con frecuencia ingeniosos y las diversas rutas que utilizan los narcotraficantes y otros contrabandistas, suelen dificultar la tarea de interceptación. La situación plantea una amenaza muy real y grave a la seguridad de la cadena de suministro a nivel mundial y a la estabilidad y la economía de todas las naciones.

La idea de establecer un programa de fiscalización de contenedores surgió en 2003, por iniciativa del Sr. Antonio Maria Costa, Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Conjuntamente con el Sr. Michel Danet, Secretario General de la Organización Mundial de Aduanas, se convino en que la OMA actuaría como "organismo de ejecución conjunta".

En consecuencia, la ONUDD y la OMA han elaborado conjuntamente el Programa para la Fiscalización de Contenedores (PFC) con objeto de ayudar a los gobiernos a crear estructuras policiales sostenibles en determinados puertos marítimos con miras a reducir al mínimo el riesgo de que los contenedores marítimos, que son parte integrante de la cadena de suministro del comercio internacional, se aprovechen y utilicen para el tráfico de drogas ilícitas, la delincuencia organizada transnacional y otras actividades del mercado negro, así como también ayudarlos a elaborar nuevos instrumentos y mecanismos para reunir, intercambiar y analizar información al respecto.

El objetivo principal del PFC es establecer unidades mixtas de control portuario en determinadas terminales de contenedores, unidades estas que están integradas por funcionarios de diversos organismos de represión del contrabando (por ejemplo, funcionarios aduaneros y policiales) adiestrados y equipados de manera de poder inspeccionar sistemáticamente los contenedores de alto riesgo, si bien facilitando al mismo tiempo el libre desarrollo del comercio legítimo. A efectos de abordar el carácter complejo de esas alianzas se establecerán comités directivos que actuarán como órgano central de coordinación y desarrollo.

El Programa apoya la formación de alianzas estratégicas entre organismos aduaneros, comerciales y policiales como medio de impedir conjuntamente que se abuse del comercio legítimo con fines delictivos. En particular, se procura promover el intercambio de información y de los limitados recursos humanos y técnicos de que se dispone, especialmente en las terminales de contenedores. El PFC también facilita la cooperación con los organismos internacionales pertinentes encargados de regular y vigilar el tráfico de contenedores marítimos.

El componente de capacitación, de seis semanas de duración, para los funcionarios aduaneros, policiales y de otros servicios está dividido en dos partes. En las tres primeras semanas se imparte amplia formación teórica y las tres semanas restantes se dedican a la aplicación práctica de las diversas técnicas de selección e inspección de los contenedores de alto riesgo y a los importantes sistemas de gestión, procedimientos y salvaguardias que se han de aplicar.

Las actividades de formación están basadas en prácticas y procedimientos comprobados y en una variedad de instrumentos internacionales, entre ellos, los siguientes:

- El Convenio Aduanero sobre Contenedores (OMA);
- El Marco Normativo para Asegurar y Facilitar el Comercio Mundial (OMA);
- El Programa Columbus (OMA);
- La Estrategia Mundial de Información e Inteligencia (OMA);
- El Convenio Internacional de Johannesburgo sobre asistencia administrativa mutua en materia aduanera (OMA);
- El Convenio internacional revisado para la simplificación y armonización de los procedimientos aduaneros (Convenio de Kyoto) (OMA);
- La Red de Aplicación de las Medidas Aduaneras (OMA);
- El Programa de educación en línea de la OMA;
- La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional;
- La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción;
- La Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas;
- Las resoluciones aprobadas por el Comité de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, y
- La Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES).

Los cursos están a cargo de un grupo de expertos con experiencia operacional en materia de fiscalización de contenedores y de cooperación policial y aduanera internacional. Los dos instructores principales son proporcionados por Miembros de la OMA y los demás instructores complementarios, expertos en determinados temas, son representantes de la Organización Internacional de Policía Criminal (OIPC-Interpol), de la respectiva Oficina Regional de Enlace en Inteligencia (RILO) de la OMA y de una amplia variedad de organizaciones internacionales pertinentes.



Curso de formación sobre integridad

Al finalizar el período de formación, algunos participantes hacen una visita de estudios y trabajo a un puerto marítimo de referencia que posea experiencia comprobada en cuanto a las mejoras prácticas en materia de fiscalización de contenedores marítimos. El trabajo en equipo y la integridad son valores básicos que se promueven a lo largo del período de formación y una vez concluido éste.

Ventajas del Programa

- Formación profesional a cargo de expertos técnicos de la OMA, la ONUDD y otras organizaciones internacionales;

- Concepto de aprendizaje combinado que comprende formación teórica in situ, formación práctica sobre el terreno, módulos de educación en línea y visitas de estudios y trabajo;
- Acuerdos negociados de cooperación interinstitucional para facilitar la creación de unidades mixtas de control portuario;
- Adopción de técnicas de evaluación sistemática de riesgos y focalización preventiva con objeto de determinar efectivamente cuáles son los contenedores de alto riesgo;
- Mejor acceso en tiempo real a la información sobre los contenedores y los documentos de embarque;
- Participación en el conjunto de organismos de represión del contrabando a nivel mundial;
- Creación de una importante alianza entre los servicios aduaneros y el sector comercial en lo que respecta a encontrar un término medio entre el cumplimiento de las normas y la facilitación del comercio;
- La posibilidad de reaccionar ante las amenazas que plantea el terrorismo al sector de los contenedores de flete marítimo y a la cadena de suministro del comercio internacional.

Apoyo internacional al PFC

Actualmente los países donantes del PFC son Alemania, el Canadá, España, Francia, Italia y el Reino Unido. Además, el Programa ha recibido inestimables contribuciones en especie de Alemania, la Argentina, Chile, Colombia, el Ecuador, los Emiratos Árabes Unidos, España, Francia, Ghana, Noruega, el Reino Unido y la República Checa.

Las organizaciones sin fines de lucro que apoyan intensamente la ejecución del Programa son la Alianza Empresarial para un Comercio Seguro (BASC), el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Organización Internacional de Policía Criminal (OIPC-Interpol) y la Federación Internacional de la Industria Fonográfica.

La asociación entre la ONUDD y la OMA

La asociación entre la OMA y la ONUDD está basada en un acuerdo vigente sobre cooperación que tiene una tradición de larga data. La OMA y la ONUDD han trabajado conjuntamente con éxito en varios proyectos internacionales, entre ellos los denominados "Tráfico de drogas por correo en África" (relativo a la interceptación de drogas enviadas por correo) y "Desarrollo de la capacidad de fiscalización de estupefacientes en los puertos marítimos del África oriental y meridional" (proyecto de los puertos marítimos de África).

El PFC es administrado por los coordinadores de ejecución conjunta de la OMA y la ONUDD, quienes a su vez actúan en estrecha colaboración con los coordinadores de proyectos en los países, encargados de gestionar las actividades de los proyectos a nivel local, y con asesores regionales de la ONUDD en materia de represión del contrabando. Cada una de las dos organizaciones se encarga de determinadas facetas del Programa.

Funciones de la OMA:

La OMA se encarga de formular, administrar y ejecutar todos los aspectos del programa de formación. Actualmente los Miembros de la OMA proporcionan instructores de habla española, francesa e inglesa. Esa contribución en especie de los Miembros reviste una importancia fundamental en lo que respecta a dotar al Programa de una formación de calidad y a controlar los gastos.

El grupo de instructores establecido por la Secretaría de la OMA está formado actualmente por expertos de Alemania, la Argentina, España, Francia, Ghana, Noruega, el Reino Unido y Sudáfrica. Los expertos se reúnen periódicamente en las oficinas de la OMA, conjuntamente con coordinadores del Programa nacionales e internacionales, a efectos de examinar los progresos realizados y estudiar las necesidades de formación de cada país y consideraciones especiales en la materia. La OMA también participa en evaluaciones de las necesidades de los puertos de los países participantes y prepara la publicación anual del Informe analítico sobre la utilización de contenedores en el mundo.



Curso sobre ContainerComm

Conforme a lo expresado por los responsables del Marco Normativo para Asegurar y Facilitar el Comercio Mundial y de otras iniciativas de cooperación dedicadas a facilitar el comercio legítimo, la asociación entre los servicios aduaneros y el sector comercial ofrece un alto grado de garantía de seguridad por la función que cumple en la cadena de suministro. En consecuencia, la OMA se mantiene en estrecho contacto con las asociaciones comerciales y promueve la cooperación y el intercambio de información entre los organismos públicos competentes y el sector privado. La confianza y la cooperación sostenible entre las unidades mixtas de control portuario y el sector privado es una condición indispensable para el éxito del Programa.

Una de las características singulares del PFC es el programa electrónico de comunicaciones llamado ContainerComm, elaborado por la OMA. Este instrumento multifuncional de comunicaciones, que puede utilizarse fácilmente por la Internet, posibilita el intercambio codificado de información delicada entre usuarios autorizados de los países participantes, información ésta que abarca alertas acerca del embarque de posibles contenedores de alto riesgo. También permite a los usuarios verificar los números de los contenedores. El programa ContainerComm es económico y no exige una instalación especial. Se perfecciona continuamente y se ofrece en español, francés e inglés. En 2008 se dispondrá de la versión rusa.

Funciones de la ONUDD:

La ONUDD se encarga de la administración general y el desarrollo del PFC, lo que abarca la recaudación de fondos, las relaciones externas y la presentación de informes, así como los arreglos de ejecución y coordinación de las actividades del Programa en los países participantes por conducto de la respectiva

oficina extrasede de la ONUDD, todo ello en estrecha coordinación con la OMA. El proceso de incorporación en el PFC y el marco cronológico previsto para la ejecución y conclusión de las actividades variarán de un país a otro, aunque pueden resumirse de la siguiente manera:

En un plazo de 9 meses:

1. La ONUDD y el Gobierno suscribirán una declaración de voluntad en el sentido de proceder a la ejecución del PFC.
2. Se hará un estudio de los puertos para determinar las necesidades en materia de formación y equipo.
3. Se nombrará al coordinador del proyecto del país en cuestión.
4. Se establecerá un grupo directivo interinstitucional.
5. Se redactará un acuerdo de cooperación y se esbozarán procedimientos de trabajo, todo lo cual será firmado por los organismos participantes.

En un plazo de 9 a 15 meses:

6. Concluirá la formación teórica.
7. Se establecerá la unidad mixta de control portuario y se la dotará de equipo y de personal cualificado del PFC.

En un plazo de 15 a 24 meses:

8. Se impartirá formación práctica in situ.
9. Se llevará a cabo una visita de estudios y trabajo a un puerto de contenedores de referencia.
10. Evaluación y revisión.

Actividades y resultados del PFC

El PFC ya se viene ejecutando en el Ecuador, Ghana, el Pakistán y el Senegal, que fueron los cuatro países piloto elegidos en un principio, fundamentalmente debido a su importancia estratégica como puntos de tránsito para la reexportación de drogas ilícitas.

Ecuador (Guayaquil)

El Programa se viene ejecutando desde marzo de 2006 y hasta la fecha sus resultados han sido alentadores, particularmente la actual labor conjunta a cargo de funcionarios de la Policía Nacional, de la Corporación Aduanera Ecuatoriana y del Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (CONSEP) en calidad de unidad mixta de control portuario, que ha arrojado resultados mensurables en Guayaquil, principal puerto marítimo del Ecuador. El éxito puede atribuirse al entusiasmo con el que esos organismos y las autoridades portuarias han hecho suyos los objetivos y metas del Programa y a la sustitución del proceso de selección al azar que se aplicaba previamente por la evaluación sistemática de riesgos y modernas técnicas de elaboración de perfiles como medio de determinar cuáles son los contenedores de alto riesgo que deberán ser sometidos a inspección por los funcionarios policiales sin obstaculizar el libre desarrollo del comercio legítimo.

En menos de dos años de operaciones, la unidad mixta de control portuario de Guayaquil ha interceptado más de 60 contenedores marítimos en infracción y se ha incautado de más de 9 toneladas de cocaína y también de precursores, además de varias remesas de especies amenazadas o protegidas y otros artículos objeto de contrabando. Entre las importantes incautaciones efectuadas en 2007 cabe destacar las siguientes:

- 386 kilogramos de cocaína destinada a Europa oriental a través de Amberes;
- 157 kilogramos de cocaína enviada a Europa en piezas de madera;
- 1.900 kilogramos de cocaína enviada a Marruecos en sacos, mezclada con pimienta chilena molida;
- 364 kilogramos de cocaína oculta en cajas de pescado congelado;
- 18.000 kilogramos de precursores (alcohol isopropílico) importado, y
- 38 contenedores de madera de teca, producto protegido, destinada a la India.

Esas operaciones han tenido éxito, pese a los complejos métodos de ocultación utilizados por los traficantes regionales e independientemente de las difíciles y algunas veces peligrosas condiciones de trabajo en que actúa la unidad mixta. El trabajo en equipo, el intercambio de información y las modernas técnicas de elaboración de perfiles resultan eficaces, como quedó demostrado claramente en esos casos.



Reconocimiento de la labor en equipo

De resultados del considerable aumento del intercambio de información entre los puertos marítimos, también ha aumentado espectacularmente la detección de casos difíciles de ocultación en envases que se pueden “escamotear” fácilmente de los contenedores. El modus operandi consiste en arrojar bolsos multiuso llenos de cocaína en un contenedor cargado antes de desembarcar y posteriormente retirarlos en el puerto de destino final, por lo general sin conocimiento del exportador ni del importador. En muchos casos se han encontrado en los bolsos duplicados de sellos de repuesto.

En reconocimiento de los resultados notables del PFC, se invitó a los jefes del equipo de la unidad mixta de Guayaquil (de la Corporación Aduanera y la Policía) a viajar a Bruselas, conjuntamente con sus respectivos jefes de servicio, para recibir condecoraciones de manos del Sr. Michel Danet, Secretario General de la Organización Mundial de Aduanas, con ocasión del Día Internacional de las Aduanas 2007. Posteriormente se entregó un certificado a cada uno de los miembros del equipo en una ceremonia privada que se celebró en Guayaquil.

Ecuador (Manta)

En 2007 se inició la ejecución del PFC en el puerto de Manta. Se suscribió un acuerdo de cooperación interinstitucional en virtud del cual se estableció una unidad mixta de control portuario integrada por funcionarios aduaneros y policiales en las instalaciones existentes de inspección de la policía. En el curso inicial de formación de la OMA participaron 34 funcionarios de las diversas instituciones de fiscalización y algunos funcionarios portuarios y autoridades judiciales.



Los participantes observan la preparación de material didáctico

Después del curso de formación algunos instructores ecuatorianos de perros policía participaron en un viaje de estudios y trabajo de cinco días de duración al Centro Regional de Adiestramiento Canino de la OMA en la República Checa, que ofrece planes de trabajo y normas armonizadas de adiestramiento canino. Los temas abarcaron la aplicación de nuevas técnicas de adiestramiento de perros para que encuentren drogas, explosivos, especies amenazadas y tabaco, así como para guardia y defensa, además de los protocolos para instructores de perros que practiquen inspecciones en los aeropuertos y el servicio postal.

Senegal

Resulta oportuno haber incluido en primer lugar al Senegal y ahora a Ghana en el PFC, habida cuenta de que la región del África occidental ha pasado a ser una de las principales rutas del tráfico de cocaína entre los países productores de América del Sur y los países consumidores de Europa. Según un reciente informe de la ONUDD¹:

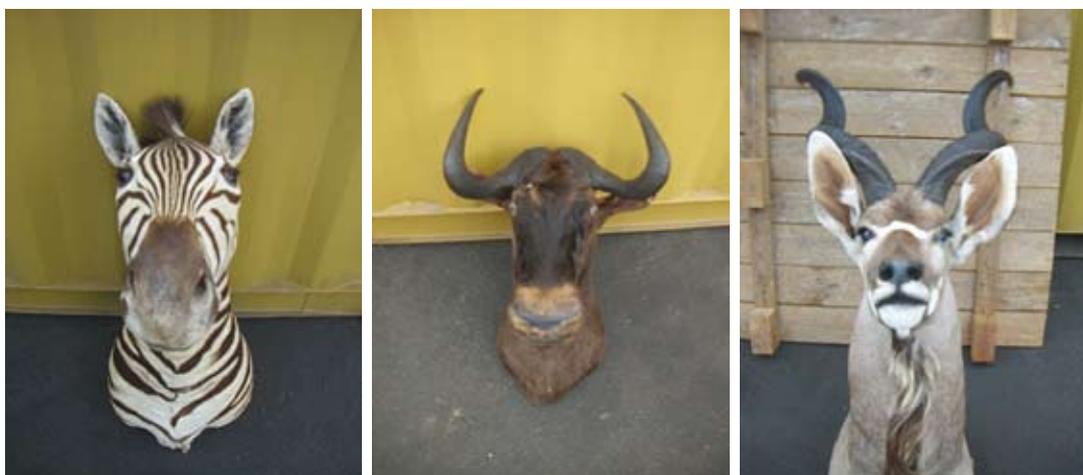


La cantidad de cocaína encontrada en el Senegal asciende a 1,2 toneladas

- Se han incautado 33 toneladas métricas de cocaína en la región desde 2005;
- Antes de 2005, muy rara vez se había llegado a incautar una tonelada en todo el continente;
- En su mayor parte la droga fue interceptada, a menudo accidentalmente, en tan sólo 23 grandes procedimientos de incautación, lo que indica una corriente clandestina mucho mayor;
- El 27% de la cocaína que se consume en Europa (40 toneladas) actualmente pasa a través del África occidental; y
- El tráfico a través del África occidental al parecer ofrece ventajas a largo plazo en comparación con las rutas más directas.

¹ UNODC Report on Cocaine Trafficking in West Africa, diciembre de 2007.

La unidad mixta de control portuario de Dakar ha venido funcionando desde 2006 y, si bien hasta la fecha no se han incautado drogas ilícitas transportadas en contenedores marítimos, es preciso mantener una vigilancia constante. En diciembre de 2007 un experto de la OMA impartió otro curso práctico con objeto de fortalecer las técnicas de elaboración de perfiles y aplicar procedimientos de reunión de información pertinente y de selección de contenedores de alto riesgo. Durante el curso se perfiló un contenedor marítimo en el que, durante la inspección, se encontró una variedad de animales embalsamados para utilizar como trofeos.



Animales embalsamados para utilizar como trofeos incautados en el Senegal

Ghana

La ejecución del PFC en el puerto Tema de Ghana se inicia en momentos en que la región entera viene siendo utilizada por traficantes de cocaína como principal boca colectora para la reexpedición posterior hacia Europa. Si bien no se han incautado drogas ilícitas en contenedores marítimos, Ghana informa de un aumento considerable de presuntas actividades ilegales, tanto en las aguas costeras como en el aeropuerto internacional de Accra.

En este contexto, las actividades del PFC en Ghana comenzaron en septiembre de 2007, al suscribirse un acuerdo de cooperación interinstitucional. La Junta de Fiscalización de Estupefacientes (NACOB) organizó el curso de formación teórica de la OMA, impartido en Accra, en el que participaron 22 funcionarios aduaneros, policiales, de la Dirección Nacional de Investigaciones, de la NACOB y de la Autoridad Portuaria. Se espera que la unidad mixta de control portuario empiece a funcionar en 2008.

Pakistán

El PFC se inició oficialmente en el Pakistán en junio de 2007. Los dos organismos nacionales participantes son la Dirección Federal Impositiva y la Brigada de Estupefacientes. Los lugares elegidos para la ejecución del Programa son las terminales de contenedores de Karachi y del Puerto de Qasim, así como los depósitos de aduanas situados en Chaman, Faisalabad, Lahore, Multan, Sambrial y Sialkot, Sust y Torkham.



Programa de sensibilización del OIEA para funcionarios del Pakistán y los Emiratos Árabes Unidos

El curso de formación teórica de la OMA tuvo lugar en la Escuela de Policía de Sharjah (Emiratos Árabes Unidos) y constituyó una oportunidad singular e invaluable para que los funcionarios pakistaníes se reunieran con sus colegas de los Emiratos Árabes Unidos. En el módulo de capacitación sobre precursores también participó un grupo de altos funcionarios aduaneros y policiales de Bangladesh, la India, Maldivas y Sri Lanka.

El curso también brindó la oportunidad para que un experto del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) diera a conocer actos delictivos o no autorizados relacionados con material nuclear y material radiactivo de otra índole, el Programa de Seguridad Nuclear del OIEA y la detección y represión de los actos delictivos perpetrados en relación con ese material y medidas para abordarlos. El experto contó con el apoyo de un colega de la Dirección de Reglamentación Nuclear del Pakistán. Las exposiciones fueron sumamente informativas y pertinentes y serán incorporadas, en la medida de lo posible, en futuros cursos de formación del PFC.

Poco después de finalizar el curso de formación se practicó una enorme incautación sin precedentes de anhídrido acético en un contenedor marítimo en el Puerto de Karachi (Pakistán). Si bien esto no guardó una relación directa con el PFC, ese hecho tal vez constituya un llamado de atención significativo y oportuno acerca de la importancia y la pertinencia de establecer medidas eficaces de fiscalización de contenedores.

5. Metodología del análisis

El presente informe únicamente abarca los procedimientos de incautación practicados por autoridades aduaneras, por organismos policiales con funciones aduaneras o por las unidades mixtas de control portuario establecidas en el marco del PFC y registradas en la base de datos de la Red de Aplicación de las Medidas Aduaneras (CEN) de la OMA.

En el presente análisis, por “bloques de cocaína” se entiende paquetes de cocaína que se encuentran normalmente en el tráfico internacional y que pesan alrededor de 1 kilogramo. Los volúmenes de tabletas (piezas) incautados se han reducido a kilogramos, partiendo de la base de que una tableta pesa un tercio de un gramo, lo que ayuda a comparar los volúmenes de incautación a nivel mundial.

Habida cuenta de que los límites utilizados para la presentación de informes sobre sustancias no son los mismos en todas las regiones, y a fin de facilitar la comparación, se han utilizado los límites comunes más elevados, que son los siguientes:

Clase de sustancia	Cocaína	Opiáceos	Cannabis	Khat	Sustancias sicotrópicas
Límites mínimos	100 g	100 g	1 kg	10 kg	50 g

Se han incluido todas las incautaciones de precursores efectuadas en contenedores que se han comunicado.

El análisis de las incautaciones de tabaco y de artículos falsificados y pirateados se basa en procedimientos practicados entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2007. Para mayor uniformidad, sólo se han incluido los casos de incautación de 100.000 cigarrillos como mínimo, ya que los límites utilizados para la presentación de informes no son los mismos en todas las regiones en que existe una RILO. En cuanto a la incautación de tabaco de fumar, no se han establecido límites.

En lo que respecta a los artículos falsificados, se ha tenido en cuenta la incautación de 50 piezas como mínimo, o un valor total de 10.000 euros como mínimo (tomando como base el valor del producto genuino); en cuanto al calzado deportivo, en lugar de pares se han contado 2 piezas o unidades.

En la Sección 11 (Temas especiales) también figura un informe complementario sobre la piratería de música que abarca las tendencias más recientes, los países en que se origina y las rutas de tráfico.

El Canadá y los Estados Unidos de América no pertenecen a una región especial en que haya una oficina regional (RILO). No obstante, el análisis viene complementado con información proporcionada a la OMA por la Dirección de Servicios Fronterizos del Canadá (CBSA). En el presente informe se hace referencia a esos dos países englobándolos en la región de América del Norte.

En comparación con el informe del año anterior, en el presente documento se han añadido otros artículos, entre ellos las armas y la moneda. Para lograr mayor uniformidad en los informes, el análisis se concentra únicamente en los años 2006 y 2007.

6. Estupefacientes y sustancias sicotrópicas

En la presente sección únicamente se incluyen los casos de incautación de sustancias ilícitas en que era obvio que la remesa era transportada en un envío por contenedor marítimo. En el informe de la OMA sobre los servicios aduaneros y las drogas correspondiente a 2007 figura un análisis más detallado sobre la incautación de remesas transportadas por otros medios.

6.1 Número de incautaciones y volumen de incautación

En 2007 se informó de 76 casos de incautación de drogas ilícitas en contenedores marítimos. Si bien en comparación con el año anterior hubo 25 casos menos, el volumen total efectivo de incautación aumentó a 82.771 kilogramos, es decir, casi 20 toneladas..

CUADRO 6.1 Número de incautaciones y volumen de incautación

Año	2007	2006
Número de incautaciones	76	104
Cantidad en kilogramos	82.77	62.88

Las incautaciones se registraron en 8 de las 11 regiones que cuentan con RILO y en América del Norte. No se registraron casos de incautación en el África occidental, el África central ni el Oriente Medio.

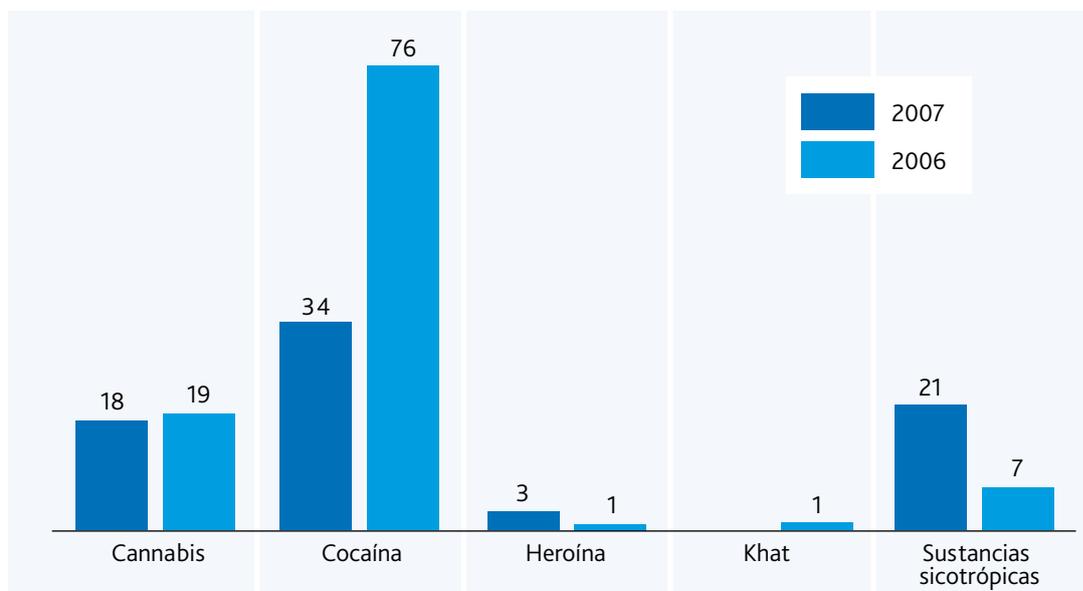
El mayor número de incautaciones (el 36%) se registró en países de la Comunidad de Estados Independientes (CEI). En 2007 el mayor volumen de incautación (70.033 kilogramos) correspondió a Europa occidental.

CUADRO 6.2. Incautación de estupefacientes y sustancias sicotrópicas en contenedores marítimos, 2006-2007

Región	2007		2006	
	Nº de incautaciones	Cantidad en kg	Nº de incautaciones	Cantidad en kg
Europa occidental	23	70.03	77	28.96
América del Sur	4	2.47	7	9.08
Asia y el Pacífico	8	931	6	857
Caribe	2	103	2	2.27
África occidental	0	0	2	9.81
África septentrional	2	7849	1	4.56
África central	0	0	0	0
Europa oriental y central	7	369	1	42
CEI	28	635	1	0,3
Oriente Medio	0	0	0	0
África oriental y meridional	2	10	0	812
TOTAL	76	82.4	97	56.382,3
<i>América del Norte</i>	2	376	6	6.52
TOTAL	78	82.77	103	62.899,3

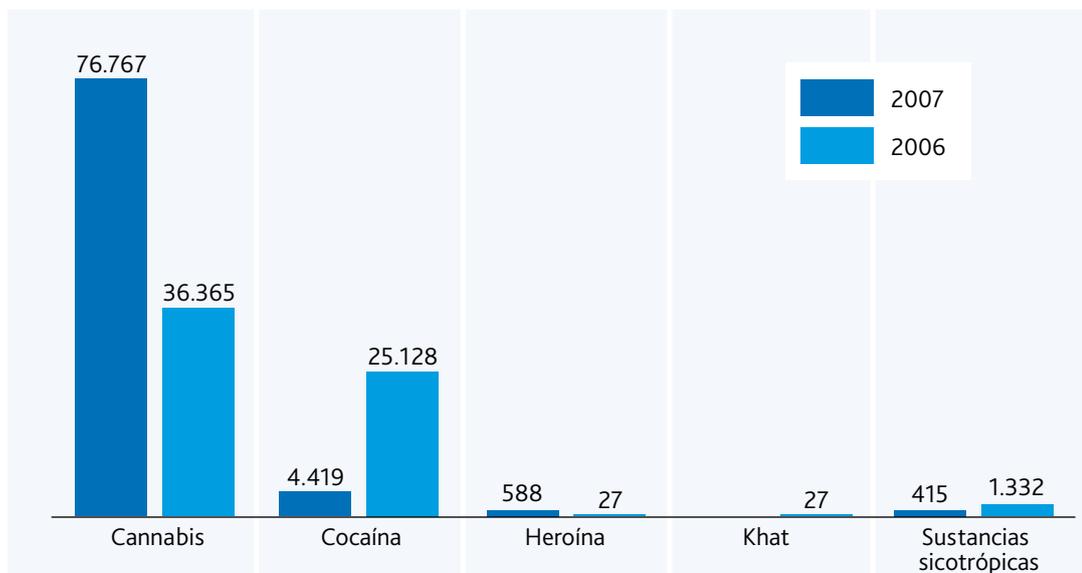
La droga incautada con más frecuencia en 2007 fue la cocaína; el volumen de incautación representó el 45% del número total de procedimientos practicados en contenedores marítimos. La cantidad total de cocaína incautada fue de 4.419 kilogramos. El mayor número de incautaciones se registró en Bélgica y la mayor cantidad se incautó en el Ecuador: 2.465 kilogramos. Sin embargo, el volumen total de incautación de estupefacientes y sustancias sicotrópicas aumentó a 82.771 kilogramos, casi 20 toneladas más en comparación con 2006. En Australia se incautó cocaína procedente de Chile, hecho inesperado, ya que Chile no es considerado país de riesgo. Cabe lamentar que en ese caso no se haya informado de ningún puerto intermedio, ya que, al no haber líneas marítimas que operen directamente entre Chile y Australia, es muy probable que el buque haya partido originalmente de otro país de la costa occidental de América del Sur con rumbo a Australia.

GRÁFICO 6.1 Número de incautaciones, según el tipo de sustancia 2006-2007



El mayor número de incautaciones se registró en Rusia, Bélgica, los Países Bajos y el Ecuador, en ese orden. Sin embargo, en Bélgica y los Países Bajos el número real de incautaciones disminuyó, en tanto que en el Ecuador aumentó en comparación con el año anterior.

GRÁFICO 6.2 Volumen de incautación, según el tipo de sustancia, 2006-2007 (expresado en kilogramos)



Con respecto al volumen de incautación, la droga más incautada fue el cannabis (casi 40 toneladas más que en 2006), en tanto que la incautación de cocaína disminuyó considerablemente. En lo que respecta a la heroína, se ha incluido una incautación de 479 kilogramos de plantas de adormidera efectuada en la Federación de Rusia.

CUADRO 6.3 Países con el mayor número de incautaciones de estupefacientes y sustancias sicotrópicas

País/número de incautaciones	2007	2006
Rusia	28	1
Bélgica	12	23
Países Bajos	5	21
Ecuador	4	1

Los mayores volúmenes de incautación se registraron en Bélgica, los Países Bajos, Marruecos y el Ecuador. La mayor cantidad, casi 42 toneladas de cannabis, se incautó en Bélgica.

CUADRO 6.4 Países con el mayor volumen de incautación de estupefacientes y sustancias sicotrópicas

País/cantidad incautada	2007	2006
Bélgica	68.69	13.55
Marruecos	7.85	4.56
Ecuador	2.47	5.56

Ecuador informó de cuatro incautaciones de cocaína realizadas en el puerto de Guayaquil, por un total de 2.465 kilogramos. En cada caso el procedimiento se pudo practicar gracias a la labor de la unidad mixta de control portuario establecida en el marco del PFC. En dos de estos casos fue muy difícil descubrir la droga. En el primero ésta se hallaba oculta en una remesa de fertilizante orgánico y en el segundo en una remesa de pimiento chile molido. En los dos casos las pruebas iniciales realizadas sobre el terreno no fueron concluyentes y sólo después del análisis de laboratorio por cromatografía en fase gaseosa se pudo confirmar la presencia de cocaína.



Cocaína mezclada con fertilizante



Cocaína mezclada con pimiento chile



Bloques de cocaína ocultos en madera ahuecada



Cocaína oculta en cajas de pescado

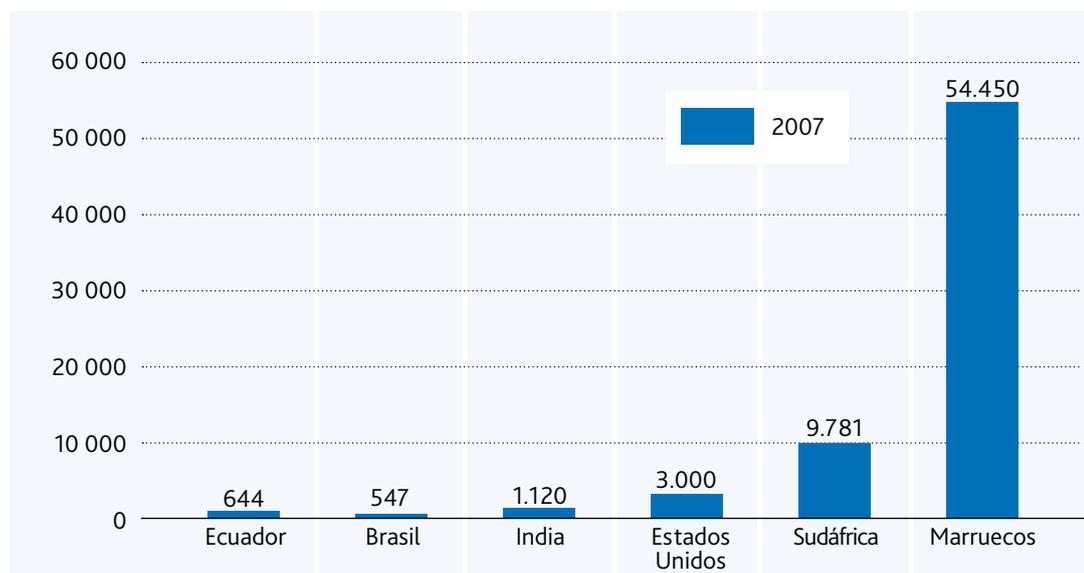
6.2 Países de salida y principales rutas, según el número de incautaciones

Los países de salida más mencionados fueron Marruecos (en 11 casos), el Ecuador y Venezuela (en ocho casos cada uno). El Canadá se mencionó en cinco casos y Sudáfrica, el Brasil y Suriname en tres casos cada uno.

Cabe destacar que los Estados Unidos de América fueron el país de salida de una remesa de 3.000 kilogramos de hierba de cannabis incautada en el puerto de Amberes (Bélgica). Según los detalles proporcionados, el contenedor puede haber sido embarcado en Kingston (Jamaica), es decir, puede haber pasado desde los Estados Unidos a Jamaica con rumbo a Bélgica debido a los estrictos controles portuarios estadounidenses.

La mayoría de las remesas de cocaína incautadas en contenedores marítimos que parten del Ecuador se destinan a los mercados consumidores de Europa y sólo en unos pocos casos se trasladan a América del Norte.

GRÁFICO 6.3 Principales países de salida de las remesas, según el volumen de incautación expresado en kilogramos (2007)



Por lo general, las distintas clases de sustancias se han venido pasando clandestinamente desde las regiones o los países en que se producen. No es el caso del Brasil ni del Ecuador, que no son países productores. Sin embargo, su estrecha proximidad a Colombia, el Perú y Bolivia hace suponer que las drogas se exportan a través de sus puertos marítimos con objeto de ocultar el país de origen. Esta práctica continúa, pese al hecho de que el Brasil y el Ecuador ya son considerados países de riesgo en relación con el contrabando de drogas, especialmente en cargas enviadas a Europa. En el caso de Marruecos, como se menciona en el Informe analítico sobre la utilización de contenedores en el mundo, 2006, su territorio es una importante zona de cultivo de cannabis. Sudáfrica ocupa el segundo lugar entre los países de salida; un volumen considerable de cannabis procedente de ese país se viene incautando en Bélgica y el Reino Unido.

Las rutas más frecuentes son las de Ecuador a Bélgica y Ecuador a Rusia; en ellas que se han incautado grandes cantidades de cocaína. En segundo lugar figura la ruta de Sudáfrica a Bélgica, en la que se ha incautado cannabis.

6.3 Métodos de ocultación

Los métodos de ocultación de drogas en los contenedores marítimos se dividen en tres categorías:

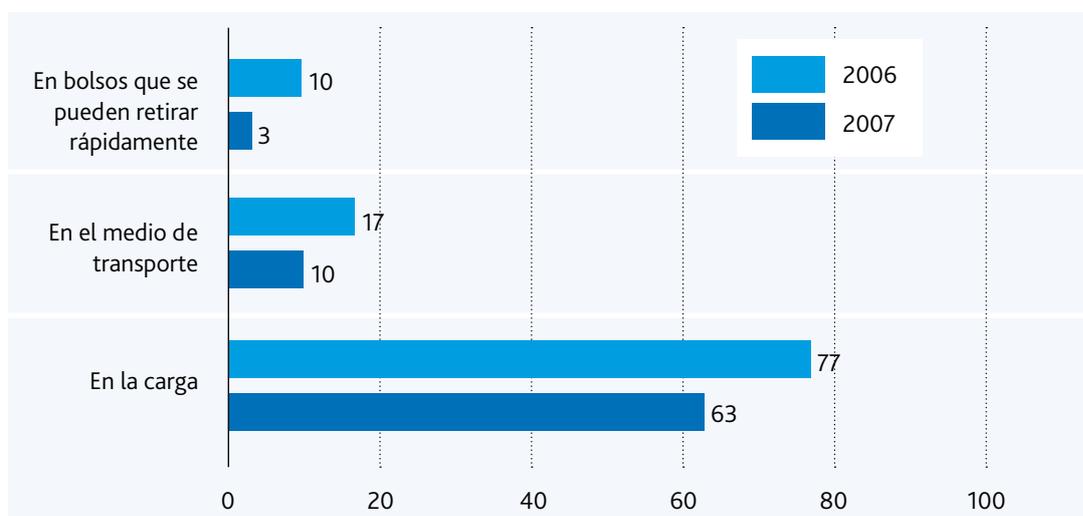
- En el medio de transporte
- En la carga
- En bolsos que se pueden retirar rápidamente



Tres categorías de métodos de ocultación de drogas: en la carga, en el medio de transporte y en bolsos que se pueden retirar rápidamente

Por "ocultar drogas en el medio de transporte" se entiende colocarlas en la propia estructura del contenedor, incluso cerca del aparato de refrigeración. Por "ocultar drogas en la carga" se entiende colocarlas dentro de la propia carga. Por "ocultar drogas en bolsos que se pueden retirar rápidamente" se entiende colocarlas en bolsos que se dejan cerca de las puertas del contenedor inmediatamente antes de embarcarlo, lo que por lo general se realiza sin conocimiento del cargador. En esos casos los estupefacientes se suelen introducir en bolsos de deporte, bolsos multiuso o mochilas, conjuntamente con duplicados de los sellos. Esos bolsos se retiran en el puerto de destino.

GRÁFICO 6.4 Métodos de ocultación de drogas en relación con el número de incautaciones



Al igual que en 2006, el mayor número de incautaciones, 63 en total en 2007, correspondió a remesas ocultas en la carga. El mayor volumen de incautaciones (70 toneladas) también correspondió a remesas ocultas de ese modo. Pese a la disminución del número de incautaciones con respecto a 2006, el volumen total de incautación "en la carga" aumentó unas 20 toneladas. Las drogas se habían colocado entre las mercancías o dentro de éstas. Como se carece de información precisa, algunas veces es difícil distinguir de qué caso se trata.

Se comunicaron diez casos de remesas ocultas "en el medio de transporte", principalmente de cocaína, por una cantidad total de 489 kilogramos. La droga se hallaba, por ejemplo, en la propia estructura del contenedor y en las inmediaciones del motor de refrigeración en los contenedores refrigerados, como se informó en un caso registrado en el Ecuador.

El número de casos de incautación de drogas ocultas en bolsos disminuyó de 10 en 2006 a 3 en 2007. En los tres casos se trataba de cocaína y la cantidad total incautada ascendió a 547 kilogramos. Dos de esos casos se registraron en Bélgica.

6.4 Cargas declaradas que sirven "de pantalla"

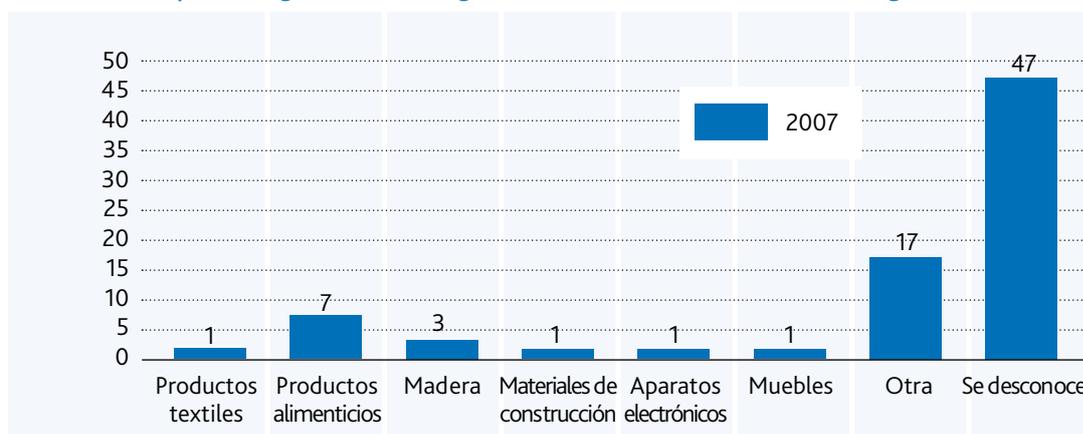
En 25 casos de incautación se comunicó el uso de cargas "de pantalla". Como se indicó anteriormente, si bien el número de incautaciones disminuyó en 2007 en comparación con el año anterior, el volumen total efectivo de incautación aumentó a 82.771 kilogramos, es decir, unas 20 toneladas. Lamentablemente, al informar del tipo de carga utilizada como pantalla, en el 68% de los casos se indicó "se desconoce" u "Otra", porcentaje este que corresponde a 53 casos y a 70.551 kilogramos del volumen total de incautación.

CUADRO 6.5 Tipo de carga declarada, según el volumen de incautación expresado en kilogramos

Carga declarada	2007	2006
Productos textiles	2	22.8
Productos alimenticios	11.97	6.59
Madera	203	3.32
Bebidas	0	3.03
Materiales de construcción	5	2.23
Productos de cerámica	0	2.22
Aparatos electrónicos	22	1.94
Maquinaria	0	627
Muebles	12	385
Plantas	0	276
Plásticos	0	0
Otra	57.06	10.72
Se desconoce	13.49	223

En relación con el volumen de incautación, la carga más utilizada en 2007 fueron los productos alimenticios (en siete procedimientos de incautación, por un volumen total de 11.972 kilogramos). Los productos alimenticios más frecuentes fueron varias clases de fruta (limones, olivas, cocoa y bananas). Bélgica informó de dos incautaciones de cocaína y una de cannabis en que las remesas venían ocultas en esa clase de productos. Grecia y Polonia también informaron de remesas de cocaína ocultas en productos alimenticios. La categoría mencionada en segundo lugar fue la "Madera" (se incautaron 203 kilogramos de drogas ocultas en esa mercancía). Croacia, los Países Bajos y Grecia informaron de remesas de cocaína ocultas en esa clase de productos.

GRÁFICO 6.5 Tipo de carga declarada, según el número de incautaciones de drogas



Algunas de las cargas utilizadas como pantalla son más difíciles de inspeccionar que otras, y algunas, por ejemplo, la chatarra, resultan ser una verdadera pesadilla. Inspeccionar esa clase de mercancía es casi imposible sin la maquinaria necesaria ni una zona de inspección adecuada. Ladear el contenedor e inclinar el contenido suele ser el único método para extraer ese material sumamente pesado, filoso, irregular y enredado con objeto de examinarlo a fondo. No es sorprendente, pues, que se suele utilizar chatarra como carga "de pantalla" para el contrabando de drogas ilícitas.



Cargas sumamente difíciles de inspeccionar: cannabis oculto en chatarra (Fotografías proporcionadas gentilmente por los servicios aduaneros de Bélgica)

6.5 Síntesis regional

6.5.1 ÁFRICA

África oriental y meridional

Namibia y Mauricio informaron de procedimientos de incautación practicados en contenedores marítimos. En Namibia se incautaron 5,8 kilogramos de cocaína proveniente de Suriname. Mauricio informó de una incautación de 5 kilogramos de cannabis que se había embarcado en Viet Nam.

África septentrional

En esta región únicamente Marruecos informó de dos incautaciones de cannabis por un volumen total de 7,8 toneladas. Los países de destino eran Irlanda y Francia.

6.5.2 AMÉRICA

América del Sur

En esta región únicamente el Ecuador informó de la incautación de 2.465 kilogramos de cocaína transportada en contenedores marítimos en cuatro procedimientos practicados en el puerto de Guayaquil.

Caribe

Únicamente Cuba y Trinidad y Tabago informaron de la incautación de estupefacientes hallados en contenedores marítimos. En Cuba se incautaron 20 kilogramos de cocaína oculta en 20 paquetes en una carga de chatarra en el puerto marítimo de La Habana. Trinidad y Tabago informó de la incautación de 83 kilogramos de cocaína en el puerto marítimo de Trinidad, en un contenedor que llegó de Bélgica pasando por Francia y el Perú. La droga venía en paquetes envueltos en celofán entre ananás frescos transportados en un contenedor refrigerado, lo que hace suponer que puede haber sido embarcada en el Perú.

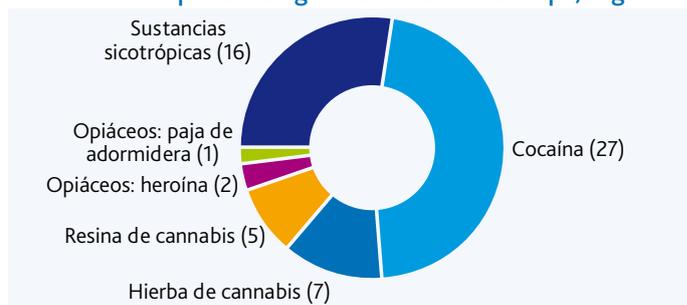
6.5.3 ASIA Y EL PACÍFICO

Australia, Nueva Zelanda y el Japón informaron de procedimientos de incautación en contenedores marítimos.

En el caso de Australia, se encontraron 180 kilogramos de cocaína en bolsos multiuso en el puerto marítimo de Sydney. También se efectuaron dos incautaciones de metanfetamina en el mismo lugar. Nueva Zelanda comunicó que se habían encontrado 17 kilogramos de metanfetamina en el puerto de Tauranga (Bay of Plenty).

6.5.4 EUROPA

GRÁFICO 6.6 Tipos de drogas incautadas en Europa, según el número de incautaciones (2007)



Comunidad de Estados Independientes (CEI)

En esta región todos los casos comunicados se registraron en la Federación de Rusia, donde se practicaron 28 procedimientos de incautación en contenedores marítimos. El mayor volumen correspondió a la incautación de 479 kilogramos de paja de adormidera efectuada en San Petersburgo en un contenedor procedente de Amsterdam. Se informó de otros casos, entre ellos, incautaciones de sustancias sicotrópicas: 12 de fenobarbital (1 kilogramo) y las restantes de diazepam, codeína y bruprenorfina (1 kilogramo). Se incautaron 10 remesas de cocaína, por un volumen total de 152 kilogramos, la mayoría de las cuales se encontraron en San Petersburgo y provenían del Ecuador.

Europa oriental y central

Polonia informó de dos procedimientos de incautación practicados en el puerto de Gdynia, en los que se encontraron 4,6 kilogramos de cannabis procedente de Marruecos y 118,22 kilogramos de cocaína procedente de Colombia. Croacia comunicó la incautación de 81,33 kilogramos de cocaína en el puerto de Rijeka; la droga se hallaba oculta en la estructura de un contenedor proveniente del Ecuador. Eslovenia comunicó la incautación de 40 kilogramos de cocaína en el puerto de Koper. La droga estaba oculta en una remesa de dentífrico que venía del Ecuador con rumbo a Bélgica.

Grecia comunicó la incautación de 124,97 kilogramos de cocaína en tres procedimientos practicados en contenedores en el puerto del Pireo (Atenas). En el primer caso se trataba de 20 bloques de cocaína, de 1 kilogramo cada uno, que se encontraron ocultos en sacos de carbón expedidos desde Guyana. En el segundo caso se trataba de un contenedor que había llegado a Grecia pasando por el puerto de Rijeka (Croacia). En el tercer caso se trataba de 43 bloques de cocaína (19,61 kilogramos en total) encontrados ocultos en una remesa de azúcar procedente de Bolivia que había pasado por Italia.

Europa occidental

Se informó de 23 incautaciones realizadas en esta región, lo que representa el 30% del número total de incautaciones de drogas en el tráfico de contenedores marítimos en todo el mundo. Los procedimientos tuvieron lugar en cinco países, a saber, Bélgica, España, Irlanda, los Países Bajos y el Reino Unido. Como se mencionó anteriormente en el presente análisis, dos de los países de esta región (Bélgica y los Países Bajos) integran el grupo de países con el mayor número de incautaciones de drogas ilícitas en todo el mundo.

En Bélgica se registraron 12 incautaciones, entre ellas tres casos en el puerto de Amberes en que se incautó un volumen total de 53 toneladas de cannabis expedido desde Marruecos. Una remesa se hallaba oculta en la estructura de un contenedor cargado de muebles de madera. En otro caso, tras efectuar una inspección exploratoria, se encontraron paquetes de cannabis de 50 kilogramos ocultos en tambores de limones y olivas en seis contenedores. Además, se practicaron tres procedimientos que dieron lugar a la incautación de 12 toneladas de cannabis procedente de Sudáfrica y los Estados Unidos. En este último caso se descubrió que el sello del contenedor había sido alterado y no correspondía al número que figuraba en el conocimiento de embarque, razón por la cual se cree que la sustancia se embarcó en Kingston (Jamaica) mientras estaba en tránsito. Al llegar a Amberes se efectuó una entrega vigilada en coordinación con las autoridades neerlandesas.



Gracias al trabajo en equipo se encuentran 97 kilogramos de heroína (Por gentileza de los servicios aduaneros de Bélgica)

Bélgica informó de cinco incautaciones de cocaína y una de heroína. En tres de los cinco casos de incautación de cocaína el país de embarque era el Ecuador; en los dos casos restantes, la droga provenía del Brasil. Los métodos de ocultación utilizados fueron colocar la sustancia en la estructura del contenedor (cerca del motor de refrigeración) y también en bolsos que se pudieran retirar rápidamente. La heroína incautada (97 kilogramos) se encontraba oculta en una remesa de chatarra transportada en un contenedor proveniente de Turquía.

España informó de dos procedimientos practicados en contenedores marítimos en los que se incautó cocaína que venía en bolsos. El primero tuvo lugar en el puerto de Barcelona; se incautaron siete bolsos con 227 kilogramos de cocaína proveniente del Perú. En el otro procedimiento, practicado en el puerto de Algeciras, se incautó un bolso con 61 kilogramos de cocaína procedente de Venezuela.

El Reino Unido informó de la incautación de 385 kilogramos de cannabis en tres procedimientos practicados en los puertos de Felixstowe y Harwich, en contenedores marítimos provenientes de Bélgica, el Canadá y Sudáfrica. No se dispone de información acerca de los métodos de ocultación. Irlanda comunicó que en el puerto de Dublín las autoridades se incautaron de 12 kilogramos de heroína oculta en una remesa de mobiliario de cocina de madera procedente de los Países Bajos.

Los Países Bajos comunicaron cuatro incautaciones de cocaína (48 kilogramos en total) proveniente de Suriname y el Brasil y una incautación de 610 kilogramos de cannabis procedente de Marruecos. Uno de los



Cannabis hallado en paneles de madera ahuecados de artesanías decoradas (Por gentileza de los servicios aduaneros de los Países Bajos)

métodos utilizados para ocultar la cocaína fue colocarla en una carga de madera cortada. En los otros tres casos se utilizaron paquetes de regalo. El cannabis estaba oculto en una carga de productos artesanales.

6.5.5 AMÉRICA DEL NORTE *(No figura en la base de datos de la CEN, pero la información se ha incluido en su sitio web)*

La cocaína ingresa al Canadá por diversas rutas procedentes de América del Sur. Los países de reexportación cambian constantemente, en respuesta a las presiones ejercidas por las autoridades. Las administraciones aduaneras, en particular en Australia, han practicado varias incautaciones importantes de cocaína procedente del Canadá o en tránsito con destino a ese país. En 2007, los funcionarios de la Dirección de Servicios Fronterizos del Canadá (CBSA) también se incautaron de cocaína que iba con rumbo a Australia, el Reino Unido, Irlanda y los Emiratos Árabes Unidos.

La mayor incautación de cocaína realizada en 2007 ascendió a 193 kilogramos. La droga se hallaba oculta en una remesa comercial (transportada en un contenedor marítimo) de pulpa de mango congelada que llegó al puerto de Montreal, en 40 recipientes mezclados con los 1.200 recipientes de pulpa de mango. Los recipientes que contenían la cocaína estaban situados en el centro de varias paletas y debajo de las bolsas de pulpa de mango congelada.



Los recipientes que contienen cocaína están en el centro de la paleta/Etiqueta dorada colocada en los recipientes (Por gentileza de la CBSA)

A partir de la información relacionada con la incautación de cocaína efectuada en Montreal, los servicios aduaneros y de protección fronteriza de los Estados Unidos encontraron una remesa similar de pulpa de mango congelada en la que se ocultaban 363 kilogramos de cocaína destinada a los Países Bajos.

En cuanto al cannabis, generalmente se ha introducido clandestinamente en el Canadá desde el Caribe, en particular, desde Jamaica. En julio de 2007 la CBSA efectuó la incautación de cannabis y de aceite de cannabis más importante del año; se trataba de 90 kilogramos de cannabis comprimido y 93 kilogramos de aceite de cannabis ocultos en una carga declarada de boniatos que venía en un contenedor embarcado en Jamaica con destino a Toronto.



Carga de boniatos/cannabis comprimido/aceite de cannabis (Por gentileza de la CBSA)

Apéndice: Países en que se han efectuado incautaciones de drogas en contenedores en 2007, según la base de datos de la Red de Aplicación de las Medidas Aduaneras

País	Cocaína		Crack		Heroína		Marihuana		Hachisch		Sustancias sicotrópicas	
	Nbre	Kg	Nbre	Kg	Nbre	Kg	Nbre	Kg	Nbre	Kg	Nbre	Kg
Australia	1	180										
Bélgica	5	997	1	97	3	12.64	3	54.96				
Croacia	1	81										
Cuba	1	20										
Ecuador	4	2.47										
Eslovenia	1	40										
España	2	288										
Gran Bretaña			3	385								
Grecia	3	124										
Irlanda			1	12								
Japón					2	307	1	9	1	361		
Marruecos							2	7.85				
Mauricio					1	5						
Namibia	1	5										
Nueva Zelanda									1	17		
Países Bajos	4	46					1	110				
Polonia	1	118					1	4				
Rusia	10	152			1	479	1	1	16	2		
Trinidad y Tabago	1	83										
TOTAL	34	4.42	1	180	3	588	10	13.34	8	63.43	20	415

7. Precursores

7.1 Número de incautaciones y cantidades incautadas

En 2007 únicamente se informó de cinco casos de contrabando de precursores en contenedores marítimos, de los cuales cuatro se registraron en la región de Asia y el Pacífico y uno en América del Sur. No se informó de ningún otro caso de incautación en las demás regiones que cuentan con RILO.

CUADRO 7.1 Incautación de precursores en 2007

Clase de precursores	Nº de incautaciones	Cantidad
Efedrina	3	508 kg
Tolueno y acetona	1	8 tambores
Alcohol isopropílico	1	14.000 kg

Como se puede observar en el cuadro 7.2 infra, en esas dos regiones sólo cuatro países comunicaron la incautación de precursores en 2007: Filipinas, Indonesia y Nueva Zelandia en la región de Asia y el Pacífico y el Ecuador en América del Sur.

CUADRO 7.2 Países en que se incautaron precursores en 2007

País	Clase de precursores	Nº de incautaciones	Cantidad
Nueva Zelandia	Efedrina	2	171,80 kg
Indonesia	Efedrina	1	337 kg
Filipinas	Tolueno y acetona	1	8 tambores
Ecuador	Alcohol isopropílico	1	14.000 kg

7.2. Países de salida

Los países de salida de la efedrina fueron China y la India (Chennai); en el caso del tolueno y la acetona, el país de salida fue Taiwán.

El país de salida de la remesa no autorizada de alcohol isopropílico incautada en Guayaquil se desconocía.

7.3 Métodos de ocultación

En los dos casos comunicados por Nueva Zelandia los precursores llegaron ocultos en materiales de construcción y en armazones de bicicleta. En el caso comunicado por Filipinas, los productos químicos se declararon como plásticos. En cuanto a la incautación realizada en Indonesia, no se indicó el método de ocultación utilizado.



Importación no autorizada de productos químicos (Por gentileza de las autoridades aduaneras del Ecuador)

8. Tabaco

En la presente sección únicamente se examinan los casos de incautación en que era obvio que la remesa se había hallado en cargas transportadas en contenedores marítimos. En el informe de la OMA sobre los servicios aduaneros y el tabaco, 2007, figura un análisis más detallado del contrabando de tabaco por otros medios.

La presente sección abarca el contrabando de cigarrillos y de tabaco para fumar. La parte relativa a los cigarrillos está basada en un análisis de todas las incautaciones de cigarrillos y comprende información sobre la incautación de cigarrillos falsificados.

8.1 Cigarrillos

8.1.1 NÚMERO DE INCAUTACIONES Y CANTIDADES INCAUTADAS

En 2007 se informó de 183 casos de incautación de cigarrillos en contenedores marítimos, por un total de 924.405.021 unidades. En comparación con el año anterior, esa cifra entraña una disminución de alrededor de 484 millones de cigarrillos. En cuanto al número total de procedimientos de incautación, se registró una ligera disminución, de 186 a 183.

CUADRO 8.1 Regiones en que se han incautado cigarrillos

Región	2007		2006	
	Nº de incautaciones	Cantidad de unidades	Nº de incautaciones	Cantidad de unidades
Europa occidental	120	629.936.121	115	942.158.400
Asia y el Pacífico	12	82.909.200	24	128.904.130
Región de la CEI	11	10.872.640	0	0
Europa oriental y central	27	151.723.600	23	196.439.600
Oriente Medio	0	0	8	42.923.400
América del Sur	5	8.183.460	4	27.712.000
África meridional y oriental	0	0	1	8.000.000
Total	175	883.625.021	175	1.346.137.530
América del Norte	8	40.780.000	11	62.821.600
Total	183	924.405.021	186	1.408.959.130

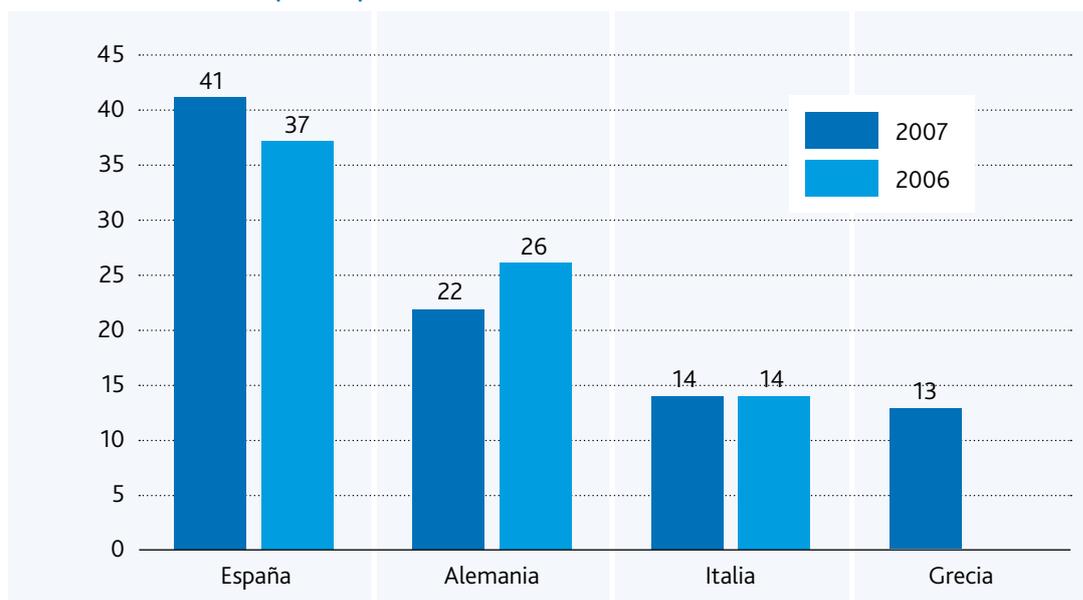
La mayoría de los procedimientos tuvieron lugar en Europa occidental, Europa oriental y central y Asia y el Pacífico, en ese orden. La cantidad incautada en esas tres regiones constituye el 93% de la cantidad total de cigarrillos incautados en contenedores marítimos. Asimismo, en esas tres regiones el número total de incautaciones constituye el 87% de las realizadas en 2007. Únicamente cinco de las regiones que cuentan con RILO estuvieron representadas en las estadísticas, además de América del Norte, con información facilitada por conducto del sitio web de la CEN.

Un alto porcentaje de los cigarrillos procedentes de China y Hong Kong con destino a Europa, América del Sur y América del Norte eran falsificados, especialmente los relacionados con la empresa Philip Morris, fabricantes de la marca *Marlboro*.

Como en 2006, la mayoría de los procedimientos de incautación se practicaron en puertos marítimos. Una vez más fue considerable el número de incautaciones realizadas en las llamadas "zonas francas". En el caso del puerto de Hamburgo (Alemania), el 2007 no fue una excepción, ya que Alemania comunicó 22 incautaciones, entre ellas cinco de más de ocho millones de unidades cada una.

Una de las mayores incautaciones fue realizada por los servicios aduaneros australianos en el puerto de Sydney; en esa ocasión se encontraron 30 millones de unidades en un contenedor procedente de Alemania. También se comunicaron tres importantes incautaciones efectuadas en el puerto de Ancona (Italia), en cada caso de más de 13 millones de unidades; los productos se habían embarcado en China.

GRÁFICO 8.1 Los cuatro países que han comunicado más incautaciones

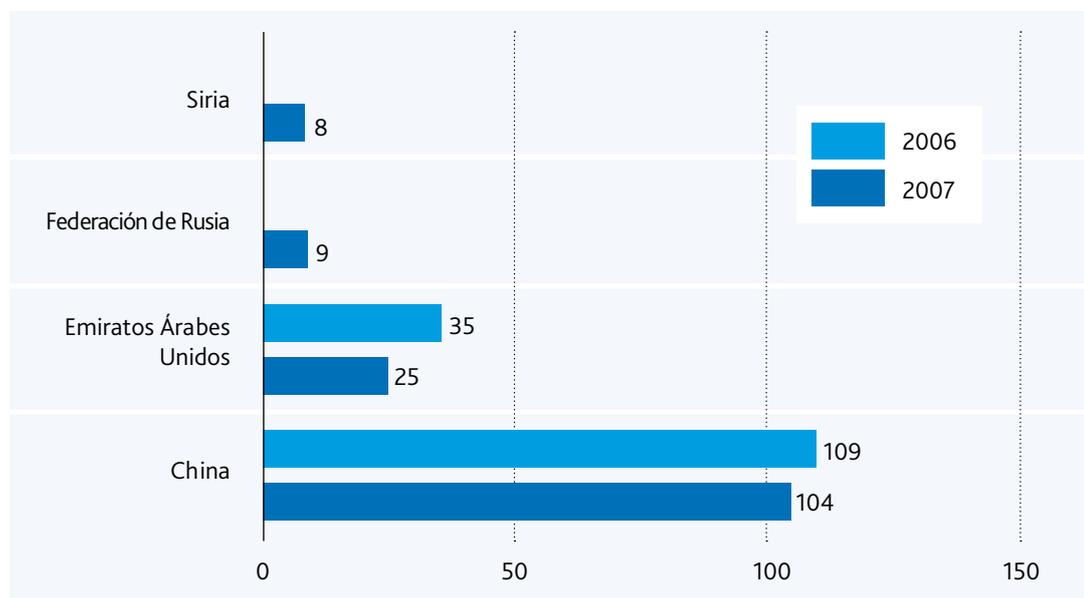


8.1.2 PAÍSES DE SALIDA Y PRINCIPALES RUTAS

En 2007 se mencionaron 25 países de salida; en siete casos el país de salida se desconocía. Como en años anteriores, el país de salida mencionado con más frecuencia fue China. En el 56% de los casos de incautación registrados a nivel mundial (104 en total), se trataba de productos enviados desde China, entre ellos cigarrillos falsificados. La gran mayoría de los procedimientos se practicaron en Europa occidental.

Se sigue mencionando a los Emiratos árabes Unidos como país de salida de las remesas de cigarrillos: en 2007, por una cantidad total de alrededor de 99 millones de unidades, de las cuales 41 millones fueron incautadas en Europa, principalmente por las administraciones de aduanas de los Países Bajos, Francia, Alemania, Bélgica, Malta, Irlanda e Italia. Por primera vez se mencionó a la Federación de Rusia y a Siria como países de salida. Una vez más Malasia ocupó un lugar prominente, ya que en Europa, principalmente en España, se incautaron 23 millones de unidades procedentes de ese país.

GRÁFICO 8.2 Los cuatro principales países de salida



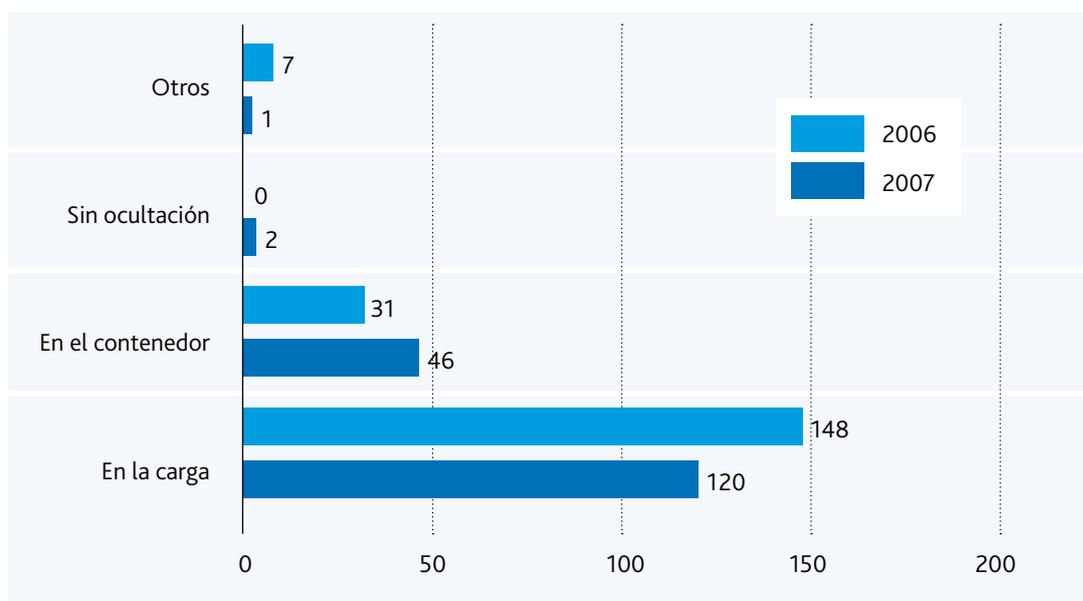
China sigue siendo el país de salida que se menciona con más frecuencia. España ha realizado el mayor número de incautaciones y en 33 de ellas China era el país de salida.

Las rutas más directas comunicadas fueron, una vez más, China-España (24), China-Israel (8) y China-Alemania (7).

8.1.3 MÉTODOS DE OCULTACIÓN

En general, los métodos de ocultación de los cigarrillos son similares a los utilizados para el contrabando de drogas ilícitas, mercancías falsificadas y cualquier otra clase de contrabando. En 2007 se siguieron utilizando los mismos métodos, si bien disminuyó ligeramente el número de incautaciones de productos ocultos en la carga. También se informó de casos de incautación en los depósitos, tras la llegada del contenedor por mar, como en un caso comunicado por Chile en el que se incautaron 460.000 unidades gracias a la acción conjunta con la policía.

GRÁFICO 8.3 Métodos de ocultación en relación con el número de incautaciones



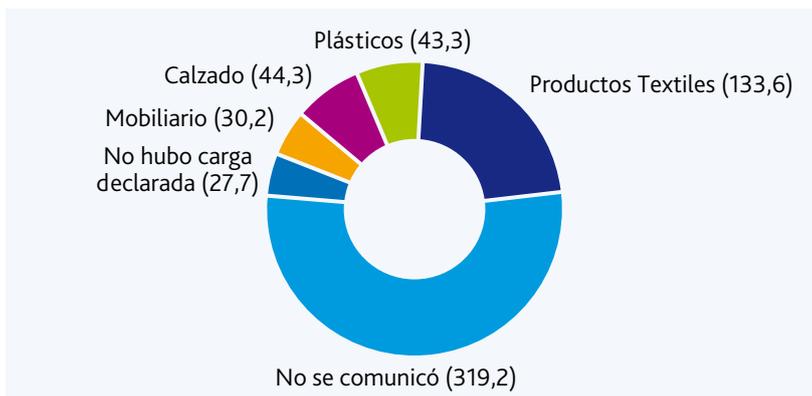
En la mayoría de los casos los cigarrillos estaban ocultos en remesas de flete marítimo. Se incautaron 467 millones de unidades ocultas de ese modo, cifra esta que constituye la mayor proporción frente a los demás métodos de ocultación.

Continuó la tendencia del año anterior de colocar los cigarrillos en hileras detrás de las mercancías declaradas para que parecieran iguales. Por ejemplo, Chile comunicó tres casos de incautación de cigarrillos y en dos de ellos se había utilizado ese método de ocultación. Las mercancías declaradas fueron aparatos de DVD y termos, detrás de los cuales se habían escondido dos hileras de cigarrillos. En total se incautaron seis millones de unidades.

8.1.4 CARGAS DECLARADAS

En 2007 los "productos textiles" fueron la carga declarada que se utilizó con más frecuencia como pantalla. En Europa occidental se incautaron 133 millones de unidades ocultas de esa manera; la mayoría de los procedimientos (13 casos) se practicaron en España. De los procedimientos de incautación comunicados en América del Norte, en ocho casos registrados en el Canadá la carga declarada era mobiliario. En América del Sur, la carga declarada en tres casos fue "aparatos eléctricos".

GRÁFICO 8.4 Tipos más utilizados de carga declarada, según las cantidades expresadas en millones de piezas

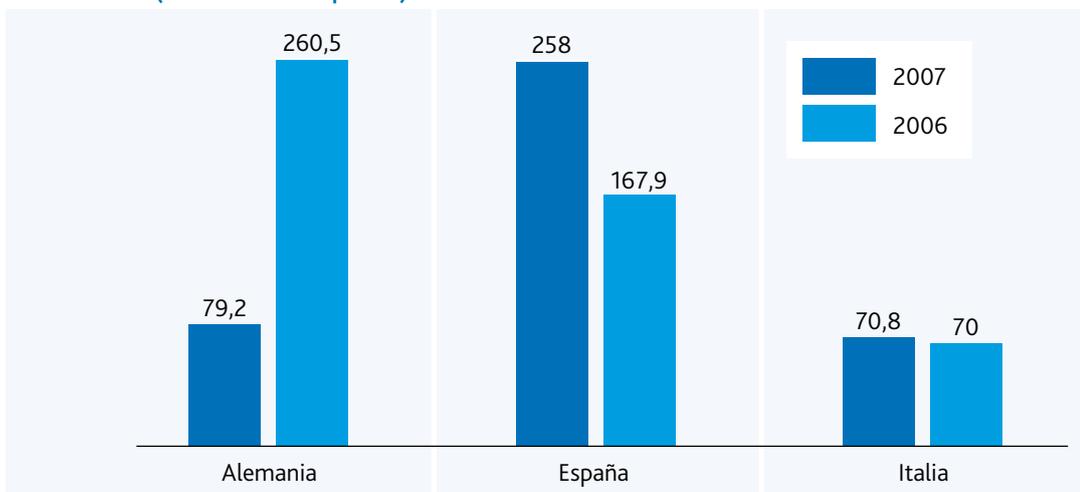


8.1.5 CIGARRILLOS FALSIFICADOS

En 2007 se practicaron 77 procedimientos de incautación de cigarrillos falsificados, todos ellos en Europa occidental. Los países que suelen comunicar la incautación de esa clase de cigarrillos son Alemania, España e Italia, si bien, en comparación con el año anterior, se registró un notable descenso. Bélgica, que comunicó cinco de esos casos, ocupa el cuarto lugar. En la gran mayoría de los casos se trata de remesas procedentes de China, que no sólo parece ser el país de salida más frecuente, sino también país productor de cigarrillos falsificados.

A nivel mundial, las autoridades aduaneras se incautaron de 509 millones de cigarrillos falsificados en total, de los cuales 407 millones fueron incautados en Europa occidental, principalmente en Alemania, España e Italia, como se puede apreciar en el Gráfico 8.5.

GRÁFICO 8.5 Los tres países en que se han incautado más cigarrillos falsificados en 2007 (en millones de piezas)



Al igual que en 2006, la marca falsificada con más frecuencia en 2007 fue *Marlboro*.

En 19 de los casos la carga declarada fue "productos textiles". En ocho casos no se comunicó la carga utilizada como pantalla y en 19 casos se indicó "otra", por ejemplo, sartenes, perchas de madera y pantuflas.

No se ha informado de la incautación de cigarrillos falsificados en contenedores marítimos en América del Sur ni en 2006 ni en 2007. La explicación más lógica es que las remesas procedentes de China por lo general se envían a Europa occidental y América del Norte.

En el Canadá la CBSA se incautó en 2007 de 50 millones de cigarrillos falsificados de marcas canadienses y estadounidenses y de cigarrillos de marcas chinas hallados en 11 contenedores marítimos procedentes principalmente de China. Esas cantidades constituyen el 93% de la cantidad total de cigarrillos incautados por la CBSA en 2007.

Otro importante procedimiento practicado en el puerto de Vancouver dio lugar a la incautación de cigarrillos de marcas chinas y cigarrillos falsificados de marcas canadienses. En septiembre de 2007 funcionarios de la CBSA examinaron una remesa proveniente de China. Las mercancías declaradas eran juguetes; sin embargo, al examinarse el contenedor se encontraron 9 millones de cigarrillos de marcas chinas y cigarrillos falsificados de marcas canadienses. La carga declarada que se colocó adelante como pantalla consistía en 56 cajas de cartón con jarras de plástico vacías.



*Cigarrillos ocultos detrás de la carga declarada
(Por gentileza de la CBSA)*

8.2 Tabaco para fumar

En 2007 hubo diez incautaciones de tabaco para fumar, que comprendieron 12 toneladas de tabaco natural sin procesar incautado en Australia que venía oculto en una remesa de artesanías de Filipinas.

CUADRO 8.2 Países en que se incautó tabaco para fumar en 2007

País	Número de incautaciones	Cantidad en kilogramos
Australia	6	45.52
España	2	19.35
Italia	1	38.38
Rumania	1	105.5
Total	10	208.75

Australia comunicó el mayor número de procedimientos de incautación de tabaco para fumar. No obstante, la mayor incautación (100 toneladas) tuvo lugar en Rumania. La India fue el país de salida comunicado en tres de los casos.

9. Mercancía falsificada (DPI)

Los delitos contra los Derechos de Propiedad Intelectual (DPI) son un fenómeno mundial creciente que genera unos 700.000 millones de dólares por año. Los delincuentes actúan impulsados por las grandes ganancias y los bajos riesgos que entrañan esas actividades. Los perjuicios económicos causados por la pérdida de ingresos son considerables. Cabe destacar también el daño que hacen a la sociedad los productos falsificados, por ejemplo, fármacos, componentes mecánicos y prendas de vestir, ya que suelen fabricarse con materiales de inferior calidad.

El análisis efectuado en la presente sección está basado únicamente en la incautación de mercancía falsificada en contenedores marítimos. En el informe de la OMA titulado *Review of the fight against counterfeiting in 2007* (Reseña de la lucha contra la falsificación de productos en 2007) se encontrará un análisis más detallado y completo al respecto.

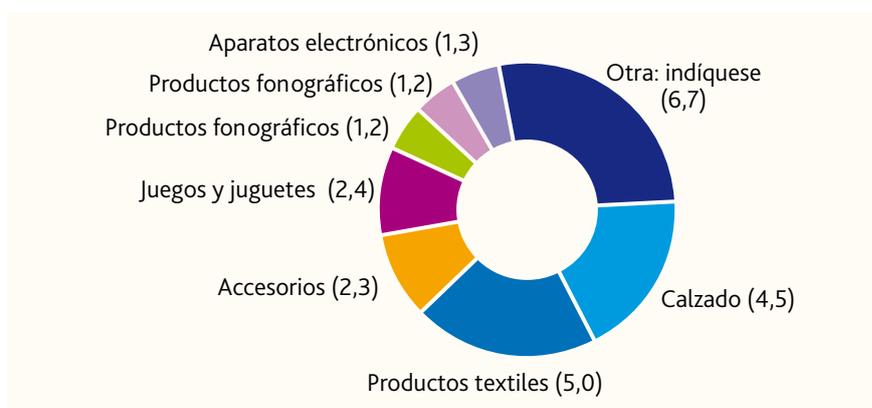
La mayoría de los artículos falsificados que se incautaron habían sido embarcados en contenedores marítimos. Los países en que se registró el mayor número de incautaciones fueron los de Europa y los de la región de Asia y el Pacífico y los principales países de salida eran de otras regiones. Los detalles del origen de la mercancía falsificada varían de una región a otra y de un país a otro.

Como se mencionó en la sección 5 (Metodología del análisis), los pares de zapatos de vestir y de zapatos deportivos se han considerado dos unidades. Además, no se han tenido en cuenta los casos de incautación en que las cantidades se expresan en kilogramos, ya que no existe información detallada acerca de los artículos en cuestión como para poder reducir las cantidades de o a unidades o piezas. De todos los casos comunicados, hay un porcentaje mínimo en que las cantidades se expresan en kilogramos (el 0,8%); únicamente 9 ó 10 casos en un total de 1.670.

CUADRO 9.1 Número de incautaciones y cantidades incautadas

Año	2007	2006
Número de incautaciones	1.670	1.332
Cantidad incautada en unidades	80.947.045	220.580.480

GRÁFICO 9.1 Las siete clases más comunes de productos falsificados (según el número de artículos expresado en millones)



En lo que concierne al número de incautaciones, en 2007 los tipos más comunes de artículos falsificados fueron los siguientes: calzado, productos textiles, accesorios (bolsos de mano, cinturones y gafas de sol) y juguetes y juegos. Esta tendencia es análoga a la del año anterior. En cuanto a las cantidades incautadas, el calzado fue la categoría más importante. La subcategoría más importante fue la del calzado deportivo *Nike, Puma* y *Adidas*, de la que se incautaron 3 millones de unidades.

En Alemania se incautaron más de 800.000 unidades de zapatos deportivos. El Ecuador ocupó el segundo lugar (580.000 unidades). Por último, Rumania y Bélgica figuran en tercer lugar (458.000 y 292.000 unidades, respectivamente). En todos los casos los zapatos deportivos procedían de China.



La segunda categoría en orden de importancia es la de los productos textiles, en la cual los artículos falsificados más mencionados fueron los calcetines (1.300 millones de unidades incautadas).

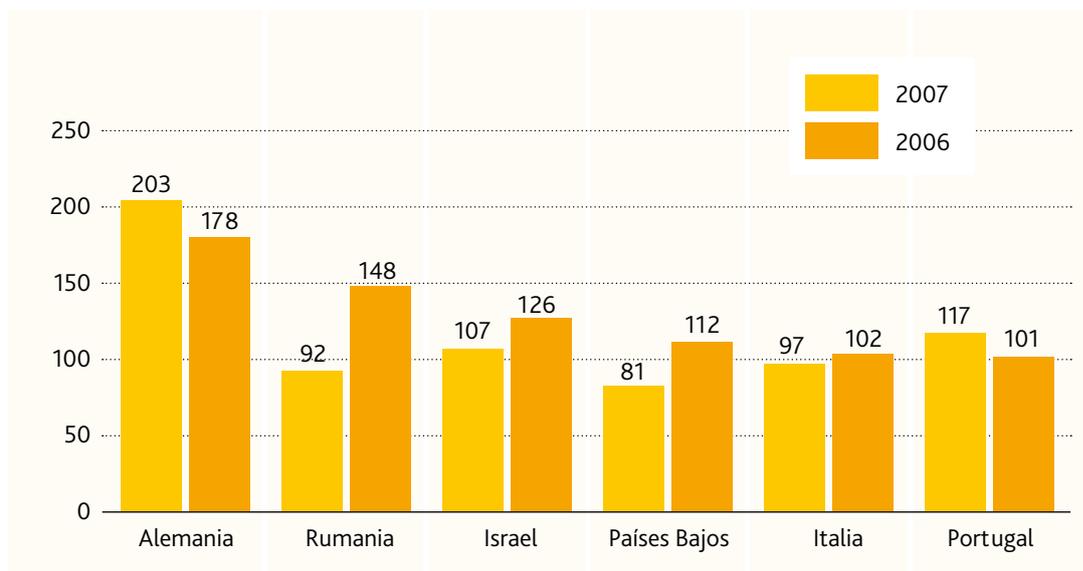
Lo falso se convierte en "genuino"

En segundo lugar figuraron las camisas (580.000 unidades incautadas). Las que más se incautaron fueron las de las marcas *Tommy, Polo, Armani, Adidas, Puma* y *Nike*.

Habida cuenta de que la categoría "otras" se considera el "buzón" al cual van a parar todos los artículos que no aparecen en la base de datos predefinidos de la CEN, es la categoría mencionada con más frecuencia (más de 5 millones de unidades incautadas). En esta categoría, Rumania informó de dos importantes incautaciones de compresas higiénicas *Always*, una de 768.000 y la otra de 742.000 unidades.

Alemania ocupa el primer lugar en relación con el número de incautaciones registradas en 2007: 203 en total, principalmente en el puerto de Hamburgo. En segundo lugar figura Portugal (117 casos) y después Israel (107 casos), Italia y Rumania (97 y 92 casos, respectivamente). Al igual que en 2006, los países que comunicaron los mayores volúmenes de incautación fueron Alemania, Italia, Portugal e Israel.

GRÁFICO 9.2 Los seis países que comunicaron más incautaciones en 2007



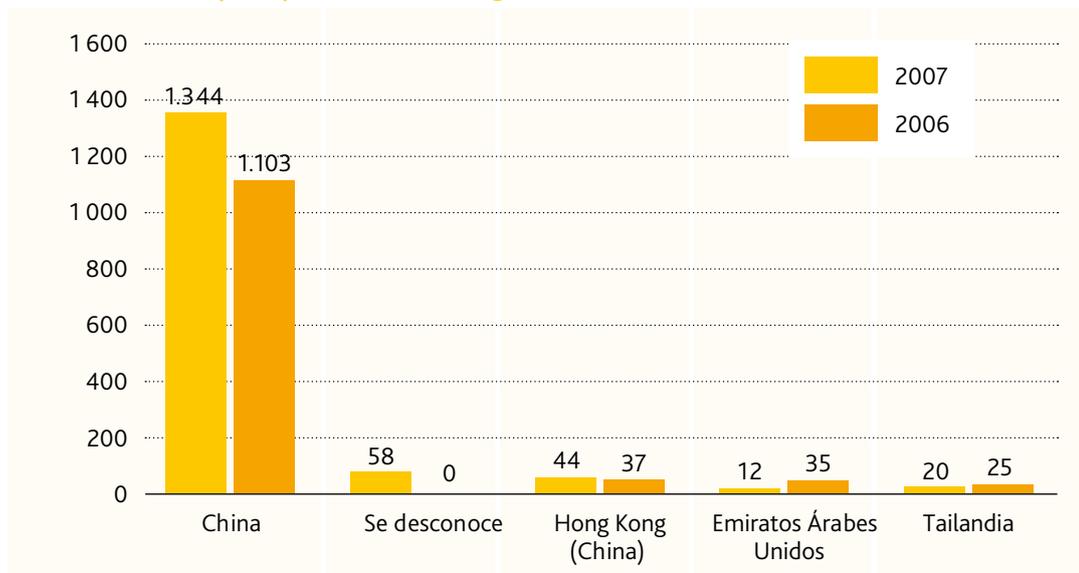
En Bélgica se incautaron 25 millones de unidades, principalmente de zapatos de vestir y zapatos deportivos, en la mayoría de los casos en el puerto de Amberes. Rumania comunicó 2,7 millones de unidades de artículos falsificados (en su mayoría productos textiles y zapatos deportivos), incautados todos ellos en el puerto de Constanta. Marruecos comunicó 2,3 millones de unidades, incautadas principalmente en el puerto de Casablanca, y Alemania 2,1 millones de unidades, principalmente de productos textiles y calzado deportivo.

Montenegro comunicó el mayor volumen de incautación de artículos falsificados, a saber, 30 millones de cigarrillos *Memphis* falsificados. En el presente informe, esta incautación se ha tenido en cuenta en la Sección 8 (Tabaco).

En América del Sur, los dos países en que se incautó el mayor número de artículos falsificados fueron el Ecuador y Chile (1,7 y 1,3 millones de unidades, respectivamente). Los productos se pasaban de contrabando por los puertos de Guayaquil (Ecuador) y Valparaíso (Chile). En los dos países, los más comunes fueron el calzado deportivo y los productos textiles.

En 2006 China fue el principal país de salida, a juzgar por el número de incautaciones. La incautación de mercancía proveniente de China aumentó, en tanto que, en el caso de otros países de salida, el número de incautaciones permaneció estable. En total se mencionaron 28 países de salida. Cabe destacar que en 58 procedimientos se indicó desconocer el país de salida.

GRÁFICO 9.3 Principales países de salida, según el número de incautaciones



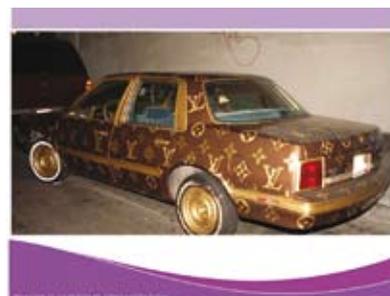
Las rutas más directas mencionadas fueron China-Israel (101 veces), China-Alemania (72 veces) y China-Italia (51 veces). Rumania mencionó a China como país de salida en por lo menos 83 ocasiones, y en 17 de ellas se trataba de rutas directas.

9.3 Métodos de ocultación

En 2007, en la gran mayoría de los casos (1.049 en total) las mercancías falsificadas se encontraron "en la carga". En 31 casos se indicó que los productos se encontraban "en el contenedor" o simplemente "no ocultos". Los casos en que se usaron cargas como pantalla disminuyeron en comparación con el año anterior (de 54 a 13). Las principales categorías de cargas declaradas que sirvieron de pantalla fueron el calzado y los productos textiles.

Las autoridades aduaneras de Ghana comunicaron varias incautaciones de dentífrico Close-up falsificado realizadas en el puerto de Tema (166.272 piezas o 100 ml). A lo largo de 2007, en diversas ocasiones se logró incautar remesas gracias a la colaboración entre los funcionarios aduaneros y el titular del derecho. En todos los casos, el dentífrico falsificado venía mezclado con diversos productos de tocador, pero declarado, en general, como "dentífrico".

No hay artículo ni producto que escape a la imaginación de los falsificadores. Ejemplo de esto es un automóvil que llevaba el logotipo de Louis Vuitton (LV), descubierto por funcionarios aduaneros de América del Sur.



Automóvil incautado en América del Sur (La fotografía fue proporcionada gentilmente por Louis Vuitton)

10. Otras categorías

10.1 Moneda

Las cantidades comunicadas por los países que se han incautado de moneda hallada en contenedores marítimos se expresan en dólares de los Estados Unidos.

CUADRO 10.1 Incautación de moneda en contenedores marítimos en 2007 (en dólares EE.UU.)

País	Cantidad (en dólares EE.UU.)	Nº de incautaciones
Bélgica	1.875.624	1
Federación de Rusia	341.62	9
Noruega	29.64	1
Ucrania	13	1
Total	2.259.888	12

Durante 2007 hubo cuatro países que comunicaron la incautación de moneda hallada en contenedores marítimos. Esos países pertenecen a Europa occidental, Europa central y oriental y la Comunidad de Estados Independientes (CEI).

La mayor incautación de dinero en efectivo realizada en 2007 fue comunicada por funcionarios aduaneros del puerto de Amberes (Bélgica), que descubrieron 1.350.000 euros en efectivo en bolsas de plástico cerradas al vacío ocultas en un contenedor marítimo que había estado esperando en Las Palmas, Islas Canarias (España) ser reexpedido a Mauritania (África occidental), pero que regresó a Amberes por solicitud del cargador. En el contenedor también se había puesto una radiobaliza (transmisor) que servía de teléfono móvil y aparato de GPS y audio, sin duda para alertar a los delincuentes de cualquier acción policial. Esta incautación considerable de dinero en efectivo se ha vinculado a la incautación de 600 kilogramos de cannabis efectuada en Mauritania.



*Paquetes de dinero en efectivo ocultos en mobiliario
(Por gentileza de las autoridades aduaneras de Bélgica)*

El país que comunicó el mayor número de procedimientos de incautación de dinero en efectivo practicados en contenedores marítimos fue la Federación de Rusia (nueve casos).

10.2 Armas y municiones

En 2007 se comunicaron 23 incautaciones: 12 en Europa occidental (Alemania, España, Italia y Noruega), cinco en el Caribe (Jamaica, Trinidad y Tabago y la República Dominicana), tres en la región de Asia y el Pacífico (Australia y el Japón), tres en los países de la CEI (todas comunicadas por la Federación de Rusia) y una en Europa central y oriental (Rumania).

La cantidad total incautada dentro de las diferentes categorías fue de 15.045 unidades (municiones, metralletas y submetralletas).

El número de procedimientos registrados en 2007 (23) fue idéntico al del año anterior. No obstante, se registró una notable disminución de la cantidad total incautada, que pasó de 60.595 unidades en 2006 a 15.045 en 2007.

En 2007 se informó de 14 casos de ocultación "en la carga", siete en contenedores, uno en que el lugar se desconocía y otro en que no había habido ocultación. En relación con los artículos ocultos en la carga, lamentablemente no se conocen los detalles por haberse indicado "otros".

10.2.1 PAÍSES DE SALIDA Y PRINCIPALES RUTAS

En 2007, en seis ocasiones se indicó que China había sido el país de salida. Otros países de salida fueron los Estados Unidos, la Federación de Rusia, el Canadá, Ucrania e Israel, en ese orden. En cinco casos no se conocía el país de salida.

La ruta mencionada con más frecuencia (en cuatro casos) fue China-Alemania.

Apéndice: Cantidad de armas, municiones y armamento de otra índole incautada en contenedores marítimos (en 2006 y 2007), expresada en unidades

País	Municiones de uso civil		Partes esencia-les de armas		Armas cortas		Municiones de uso militar		Ametralladoras		Otras armas de fuego		Otras armas (excluidas las armas de fuego)		Rifles		Submetralletas		
	2007	2006	2007	2006	2007	2006	2007	2006	2007	2006	2007	2006	2007	2006	2007	2006	2007	2006	
Alemania			288						125				8 41						
Australia													1 95						
Dinamarca														245					
España					400									26 38	1 09				
Federación de Rusia	1 000	86	364			3		720						14					
Grecia							15								11				
Italia	41	264		2	2						4		2	48					
Jamaica											7								
Japón			1																
Noruega									60							340		200	
Perú		328																	
República Dominicana	550																		
Rumania	22										7								
Trinidad y Tabago	185																		
Total	1 8	33 15	653	2	411	18	0	720	185	0	4	7	10 36	26 7	1 43	0	200	0	

10.3 Evasión de impuestos y de derechos de aduana

A efectos de realizar un análisis más preciso de la evasión de impuestos y de derechos de aduana, a partir de la base de datos de la CEN, en relación con los procedimientos de incautación practicados en contenedores marítimos, se han elegido los casos en que las cantidades se comunicaron en las siguientes unidades de medida: kilogramos, piezas o unidades y litros. El hecho de utilizar distintas unidades de medida hace que sea imposible efectuar un verdadero análisis comparativo entre un año y otro.

Además, en los casos comunicados, tanto en 2006 como en 2007, no siempre se indicó la "cantidad" con respecto a la evasión de impuestos y de derechos, lo que hace difícil toda comparación efectiva entre los dos años.

En consecuencia, para realizar un análisis más realista se han tomado en consideración las siguientes variables:

1. El número de incautaciones.
2. La cantidad de artículos, expresada en kilogramos, litros, o piezas o unidades.
3. El valor de los artículos, expresado en la moneda de cada país reducida a dólares de los Estados Unidos.
4. Tipo de evasión de impuestos.
5. Modus operandi.

CUADRO 10.2 Número de incautaciones y valor de los artículos incautados, por regiones

Región	2007		2006	
	Nº de incautaciones	Valor de los artículos (en dólares EE.UU.)	Nº de incautaciones	Valor de los artículos (en dólares EE.UU.)
África oriental y meridional	25	1.670.301	1	15.87
América del Sur	66	3.509.776	37	5.916.913
Asia y el Pacífico	12	407.78	16	7.635.720
Europa occidental	4	2.423.842	14	11.015.308
Total	107	8.011.703	68	24.583.814

En 2007 se practicaron 107 procedimientos de incautación en contenedores marítimos en relación con delitos de evasión de impuestos y de derechos de aduana. En comparación con el año anterior, se registró un aumento del 57%. Lamentablemente, como se ha indicado, no se incluyen los montos de la evasión, ya que en la gran mayoría de los casos no se comunicaron.

Únicamente cuatro de las once regiones que cuentan con RILO comunicaron incautaciones: África oriental y meridional, América del Sur, Asia y el Pacífico y Europa occidental. Las mismas cuatro regiones comunicaron casos en 2006.

Europa occidental

Italia fue el único país de Europa occidental que comunicó casos de incautación (cuatro en total, en el puerto de Gioia Tauro, en Genova, y en Imperia). En tres casos hubo evasión de derechos de importación y en el otro evasión del impuesto sobre el valor añadido (IVA), en relación con un yate, tras la expiración del régimen de admisión temporal. En dos de los casos comunicados no se declararon los artículos; en un caso se hizo una declaración falsa, y en el otro se infringió el régimen de admisión temporal. Los artículos en cuestión eran vehículos, productos textiles y un yate.

América del Sur

En 2007 la mayoría de las incautaciones se registraron en América del Sur: 26 en la Argentina y 40 en el Uruguay. De los 26 casos comunicados por la Argentina, 19 tuvieron lugar en el puerto de Buenos Aires. Los productos incautados fueron productos textiles, automóviles, cuero, maquinaria, juguetes y lubricantes. Todos los procedimientos estuvieron relacionados con la evasión de derechos de importación, y el modus operandi más mencionado fue la subvaloración (en siete casos), la declaración falsa (en ocho casos) o el hecho de no declarar la mercancía (en tres casos).

Todos los casos registrados en el Uruguay tuvieron lugar en el puerto de Montevideo y en todos ellos se mencionó la evasión de derechos de importación. No obstante, no se indicó el modus operandi.

Asia y el Pacífico

En la región de Asia y el Pacífico, todos los casos de incautación (12) fueron comunicados por Sri Lanka; todos ellos tuvieron lugar en el puerto de Colombo y estuvieron relacionados con la evasión de derechos de importación y del IVA. El modus operandi más mencionado fue la subvaloración de los artículos, la declaración falsa o el hecho de no declararlos. Los artículos más comunes mencionados en relación con esa clase de evasión fueron los artículos eléctricos (en tres casos) y los productos textiles (en dos casos).

África oriental y meridional

En 2007 se comunicaron 25 procedimientos de incautación en contenedores marítimos: 20 practicados en Kenya, dos en Mozambique y tres en Mauricio.

En cada uno de los casos comunicados por Kenya se evadieron los derechos de importación. El modus operandi más mencionado en ese país fue la subvaloración (en seis casos) y la clase de carga más afectada fueron los productos textiles (en siete casos).

En los tres casos comunicados por Mauricio se mencionó la evasión de derechos de importación. El modus operandi fue la subvaloración de la mercancía declarada. Los artículos en cuestión eran repuestos de segunda mano para vehículos, tarjetas postales y televisores.

Mozambique comunicó dos casos en que se evadieron los derechos de importación mediante la subvaloración de la mercancía declarada.

Métodos de ocultación

El método de ocultación mencionado en 45 casos fue "en la carga"; en 40 casos se indicó que no había habido ocultación; en 20 casos los artículos se hallaban ocultos en los contenedores; en un caso se habían ocultado en un vehículo, y en un caso en equipaje.

Países de salida y principales rutas

En total se mencionaron 23 países de salida. En 21 casos el país de salida no se conocía. En 21 ocasiones el país de salida fue China y en 12 los Emiratos Árabes Unidos. En 2006 se había mencionado 33 veces a China como país de salida.

Las rutas más mencionadas en 2007 fueron China-Uruguay (14 veces) y Emiratos Árabes Unidos-Kenya (ocho veces). En 2006 las rutas más mencionadas habían sido China-Uruguay y China-Ecuador (diez veces) y China-España (seis veces).

11. Temas especiales



Alianza Empresarial para un Comercio Seguro (BASC)

La seguridad y la integridad del comercio exterior, en particular las del proceso de la cadena de suministro, son factores que contribuyen a la reducción de los riesgos vinculados a la corriente comercial y a la competencia entre los países. Existen iniciativas en materia de seguridad elaboradas y apoyadas por organismos como las Naciones Unidas y la Organización Mundial de Aduanas con miras a garantizar y facilitar la cadena de suministros internacional.

El sector privado también participa intensamente en ese proceso. La Alianza Empresarial para un Comercio Seguro (BASC) ha suscrito acuerdos con la ONUDD y la OMA a efectos de promover la cooperación y crear posibilidades de colaboración en el futuro en materia de formación, normas de seguridad, gestión y coordinación transfronterizas y medidas contra el blanqueo de capitales y la corrupción, así como de emprender investigaciones, análisis, la creación de capacidad y la prestación de asistencia técnica.

El Programa de la ONUDD y la OMA para la Fiscalización de Contenedores ya ha producido enormes beneficios. Por ejemplo, en el caso del Ecuador, las medidas de fiscalización establecidas en Guayaquil han dado lugar a importantes incautaciones de drogas ilícitas y precursores y han fortalecido la cooperación con el sector privado y el intercambio de información y experiencia con otros países. En efecto, el PFC ha creado una actitud consciente con respecto a la seguridad en las organizaciones a todos los niveles, lo que, a su vez, ha fortalecido la confianza de los usuarios de los puertos y sus clientes en el extranjero.

La BASC ha participado en ese proceso en Guayaquil y más recientemente en Manta y se ha beneficiado de los diversos cursos prácticos encaminados a facilitar el intercambio de experiencia y de las prácticas más idóneas. El sector privado considera muy beneficioso hacer extensivo el PFC a otros países de la región, no sólo para prevenir el tráfico de drogas ilícitas, sino también el contrabando de mercancía falsificada y de otra índole.

En colaboración con la OMA, la Alianza Empresarial Mundial para un Comercio Seguro (World BASC) participa en varios proyectos experimentales ejecutados conjuntamente con las administraciones de aduanas de varios países de América Central y América del Sur. Esas iniciativas están destinadas especialmente a las pequeñas y medianas empresas y tienen por objeto promover la aplicación de las medidas de seguridad de la cadena de suministro enunciadas en el Marco Normativo para Asegurar y Facilitar el Comercio Mundial (SAFE). Gracias a la labor conjunta realizada por la OMA y la ONUDD en el marco del PFC, esos proyectos experimentales seguirán fortaleciéndose, ya que el PFC se concentrará principalmente en los puertos marítimos, lugares clave de la cadena de suministro y, tal vez, los más vulnerables.

La experiencia adquirida en el Ecuador demuestra la importancia que reviste la cooperación entre los organismos, el sector privado y los diversos gobiernos. Es indispensable lograr la participación de más países, impartir más formación y proporcionar la tecnología necesaria para promover una vigilancia continua, el intercambio de información y el análisis de riesgos. En resumen, el Programa para la Fiscalización de Contenedores constituye un modelo de cooperación acertada entre los agentes de la ley y el sector privado, lo que, en última instancia, servirá para fomentar el bienestar social y la economía del país.

Mayra Hernández

Presidenta Ejecutiva

Alianza Empresarial Mundial para un Comercio Seguro

Federación Internacional de la Industria Fonográfica

La Federación Internacional de la Industria Fonográfica representa a la industria de la grabación a nivel mundial y está integrada por unas 1.400 empresas de grabación de 73 países y asociaciones industriales afiliadas de 48 países. Su misión es promover el valor de la música grabada, salvaguardar los derechos de los productores de grabaciones y expandir los usos comerciales de la música grabada en todos los mercados en que actúan sus miembros.

Como parte de su estrategia para proteger el sector de la música, la Federación investiga intensamente la piratería de música en muchos países y puede someter a examen forense los discos ópticos, prestar asesoramiento especializado y analizar datos de inteligencia complejos y dispares. Gracias a la inteligencia que facilita a los agentes de la ley en todo el mundo por conducto de sus oficinas regionales y de las asociaciones nacionales del sector de la música, las autoridades pueden adoptar decisiones con conocimiento de causa acerca de los grupos delictivos organizados que se dedican al transporte y la distribución de productos musicales que se hallan en infracción. Se distribuye otra información por conducto de la Red de Aplicación de las Medidas Aduaneras de la OMA y de la Interpol.

En estos momentos, las infracciones relativas a los discos ópticos se originan principalmente en China, la Federación de Rusia y varios países de la Cuenca del Pacífico. Las nuevas tendencias revelan ahora una preferencia por las películas en DVD, tal vez debido a los mayores márgenes de utilidades que generan. Los archivos de música pueden transferirse mucho más fácilmente por medio de la Internet y, de ser necesario, pueden grabarse clandestinamente en el país de destino, si bien pueden encontrarse ejemplos de discos recientemente producidos de origen ruso en varios países de la Unión Europea, entre ellos Irlanda, Polonia y los tres Estados bálticos.

El medio elegido por los infractores en muchos países es ahora el CDR o el DVDR. En consecuencia, están obligados a adquirir enormes cantidades de esos discos virgen con objeto de atender a la demanda del mercado negro. Por ejemplo, el Paraguay, país con una población de unos 5,5 millones de habitantes, ha importado una cantidad anual de alrededor de 250 millones de discos virgen en los últimos años. Esos discos se han utilizado para vender copias pirateadas de música, películas y juegos y programas electrónicos en el Paraguay y países vecinos como la Argentina, el Brasil y el Uruguay.

Con objeto de reducir sus gastos generales, los grupos dedicados a la piratería han optado por declarar un valor inferior del producto o por declarar algún otro producto. Los siguientes casos, todos ellos registrados en América Latina en 2007, ilustran esa tendencia:

- Chile: 1,8 millones de DVDR; subvalorados y declarados como CDR
- México: 1,4 millones de DVDR y 0,5 millones de CDR introducidos en México a través de un puerto no acreditado
- Argentina: 2,7 millones de DVDR y 0,25 millones de CDR declarados como discos de pulir
- Paraguay: 360.000 CDR declarados como juguetes para niños

Preocupa a las autoridades aduaneras, especialmente a las de la región fronteriza entre el Paraguay, el Brasil y la Argentina, que gran cantidad de copias clandestinas, es decir, discos grabados que incluyen productos en infracción de todo tipo, se vengán pasando de contrabando periódicamente a través de esas fronteras. Ese problema es bien conocido en la región y se han registrado notables progresos e incautaciones importantes de productos en infracción.

En México los funcionarios aduaneros empezaron a alertar acerca de la importación de aparatos de MP3 fabricados en China y exportados desde Hong Kong. Esos aparatos contienen material grabado sin la autorización de los titulares de los derechos, que están protegidos por las leyes sobre la propiedad intelectual. Esa clase de material se ve también en otros lugares.

En África, Nigeria sigue causando inquietud, ya que cuenta con una enorme capacidad de fabricación (unos 400 millones de discos por año). Se trata principalmente de CD y DVD que se exportan a otros países de África, entre ellos, la República Unida de Tanzania, el Senegal, Sudáfrica y Zambia.

En diciembre de 2007 las autoridades aduaneras sudafricanas se incautaron de una gran cantidad de DVD y otros productos en el aeropuerto internacional Oliver Tambo. Esa remesa formaba parte de un conjunto de más de 40 paletas, la mayoría de las cuales ya habían partido para su destino final, que se estaban reexpidiendo a través de Sudáfrica con rumbo a Nigeria. Al examinar los discos se determinó que se habían fabricado en China y se habían enviado por Tailandia y Dubai hacia Sudáfrica. Los investigadores sospechaban que la distribución final de los discos se haría en Sudáfrica y no en Nigeria.



Europa hace frente a una variedad de problemas con los CDR y DVDR, que también son los productos preferidos para la distribución clandestina, si bien en las fronteras orientales de Europa todavía se ven cantidades importantes de productos falsos de alta calidad de origen ruso. Los casos recientes registrados en Polonia han puesto al descubierto una amplia red de contrabando de discos falsificados de Ucrania hacia ese país.

en el aeropuerto Heathrow de Londres (La fotografía fue proporcionada gentilmente por la Federación Internacional de la Industria Fonográfica)

En el Reino Unido, las autoridades aduaneras del aeropuerto londinense de Heathrow se incautaron de 40.000 DVD que se hallaban escondidos en paquetes de 4 conectores de USB a Ethernet. El peso de los paquetes despertó sospechas y el examen radiográfico reveló un contenido sospechoso. De resultados de ese hecho, al día siguiente se incautó una segunda remesa del mismo exportador. Los productos se habían embarcado en Malasia.

La región de Asia y el Pacífico es famosa por la enorme producción de discos ópticos, tanto auténticos como falsificados. En China, Filipinas, Hong Kong, Indonesia, Malasia, Singapur y Tailandia es obligatorio

usar el código SID (código de identificación de origen); así pues, todas las exportaciones genuinas deben llevar esos códigos. Los productores clandestinos normalmente retiran o borran los códigos por varios medios; por consiguiente, todo disco que provenga de los países mencionados y no tenga códigos o los tenga borrados debe considerarse sumamente sospechoso. En Europa, África, Australia y Nueva Zelandia se suelen ver discos procedentes de la mayoría de esos países. Cabe destacar también que varias instalaciones sospechosas de Malasia han trasladado todas sus operaciones a Nigeria de resultas de la acción de la ley contra la producción ilegal.

Cabe mencionar, además, la piratería de películas producidas por la industria cinematográfica india, que se falsifican en gran escala. Los recientes procedimientos de incautación practicados en París han vinculado la producción de esos DVD de Bollywood a instalaciones existentes en Singapur y Hong Kong y se sospecha que los discos se distribuyen ampliamente en la diáspora indoasiática. Ese material también se produce, en cierta medida, en el Pakistán.

Para obtener más información acerca del reconocimiento de un producto pirateado se ruega dirigirse a:

Graham Hagger
Federación Internacional de la Industria Fonográfica
Londres
10 Piccadilly
London W1J 0DD
Tel: +44 20 7878 7900
Correo electrónico: graham.hagger@ifpi.org
Sitio web: www.ifpi.org

12. Conclusiones

Los puertos marítimos son lugares en los que resulta notoriamente difícil y a veces peligroso desarrollar la labor de los funcionarios aduaneros y policiales encargados de poner freno a actividades de contrabando de larga data que en los últimos tiempos han adoptado un cariz más grave y amenazador. Gracias a los esfuerzos de esos funcionarios, la información que figura en el presente Informe analítico sobre la utilización de contenedores en el mundo puede difundirse ahora a sus colegas de otros países.

Las tendencias son inquietantes, si bien la reacción tanto del sector público como del sector privado ha sido positiva y alentadora. Aún queda mucho por hacer para proteger y asegurar la cadena de suministro mundial, en general, y los contenedores marítimos, en particular. Es necesario obtener más información acerca del alcance de la utilización de los contenedores marítimos para el tráfico de precursores. Las escasas incautaciones comunicadas no están a la altura de la ingente producción de drogas ilícitas. Lo mismo cabe decir acerca del contrabando de heroína y de otros artículos, por ejemplo, armas y explosivos, especies amenazadas, artefactos robados y material peligroso.

En el Informe analítico sobre la utilización de contenedores en el mundo, 2007 se ilustran algunos métodos interesantes de ocultación, en particular, la manera en que se mezcla cocaína con otro tipo de carga en polvo o granulada, por ejemplo, fertilizantes y productos alimenticios, lo que dificulta la identificación. También se ha informado de cocaína a granel mezclada con combustible para buques, lo que la hace casi imposible de descubrir si no se cuenta con inteligencia de buena fuente.

Los traficantes también utilizan como pantalla cargas difíciles y peligrosas, por ejemplo, chatarra y madera pesada, para ocultar grandes cantidades de heroína y cocaína en los contenedores marítimos. La chatarra es también una fuente potencial de desechos radiactivos, lo que agrava aún más la situación. Para inspeccionar esas cargas se necesitan conocimientos y equipos especiales, por no mencionar una planificación y una preparación minuciosas. La tarea será mucho más fructífera si se cuenta con información e inteligencia oportunas y de buena fuente.

Otro gran problema para la comunidad internacional y el comercio es el nuevo tráfico marítimo de cocaína por el África occidental, en el que, inevitablemente, se utilizan contenedores marítimos en alguna etapa para reexpedir la cocaína a Europa y otras regiones. En consecuencia, los puertos marítimos del África meridional y oriental necesitan más apoyo internacional para reforzar sus defensas.

El Programa de la ONUDD y la OMA para la Fiscalización de Contenedores colma las expectativas de los intermediarios comerciales en lo que atañe a sus actividades de cooperación y viene arrojando resultados mensurables. En estos momentos se desarrolla la etapa de transición en que el PFC pasa de ser un proyecto experimental a convertirse en un programa mundial, lo que despierta considerable interés en muchos países. Por ejemplo, el Gobierno de Panamá y el Gobierno de Turkmenistán han expresado su firme interés y ya han concluido las misiones preparatorias en los dos países. Cabe esperar que, una vez iniciado, el propio Programa sirva de catalizador para hacerlo extensivo a otros países de las respectivas regiones.



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ADUANAS

Publicación:

Organización Mundial de Aduanas
Rue du Marché 30, B-1210 Bruselas (Bélgica)
Tel.: +32 (0)2 209 92 11, Fax: +32 (0)2 209 92 92
E-mail: information@wcoomd.org
Sitio Web: <http://www.wcoomd.org>

Para obtener más información se ruega dirigirse a:

Sr. Ulrich Meiser

Oficial Técnico
Dirección de Cumplimiento y Aplicación
Organización Mundial de Aduanas
Bruselas, Bélgica
Teléfono: +32 (0) 2 209 93 24
Fax: +32(0) 2 209 94 93
Correo electrónico: ulrich.meiser@wcoomd.org

Sr. Ketil Ottersen

Coordinador superior de programas
División de Operaciones
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
Viena, Austria
Teléfono: + 43 (0) 1 26060 5528
Fax: +43 (0) 1 26060 75528
Correo electrónico: ketil.ottersen@unodc.org

Derechos y autorizaciones

Copyright ©2008 Organización Mundial de Aduanas

Todos los derechos reservados. Todas las preguntas y peticiones en materia de derechos de traducción, reproducción y adaptación deben dirigirse a copyright@wcoomd.org

D/2008/0448/26 • Para uso oficial exclusivamente

